

Sección Judicial

REMATES

BELLOMO ANTONIO MANUEL Y OTRO/A S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Sec. Única a cargo de la Dra. Verónica E. Bartolozzi, sito en la Avda. Pres. Juan D. Perón N° 2850, 3° Piso, cdad. de San Justo, La Matanza, pcia. de Bs. Aires, en los autos caratulados "Bellomo Antonio Manuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 27037, que el martillero Público Nacional Juan Carlos Bruno, CUIT 20-16126179-4, te. 11-4149-4040, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS en Subasta Pública Electrónica, culminando la subasta el día 1 de abril de 2024 a las 10:00 horas el inmueble ubicado con frente a la calle Villegas N° 3580, Cdad. de San Justo, La Matanza, Bs. Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. B, Manzana 10, Parcela 25 B, Matrícula 166938. Se deja establecido que, en este proceso, se rematarán los derechos sobre el inmueble que corresponden a los herederos de Antonio Manuel Bellomo y Elsa Esther Schuhknecht, por lo cual, a los efectos de transferir el dominio, oportunamente deberá contarse con la orden de inscripción del inmueble que aquí se remata, en el proceso sucesorio a fin de resguardar el tracto sucesivo. Se trata de una Casa que posee Entrada de auto, Garage cub., 3 Amb., Cocina, Baño, Patio y en Pta. Alta 2 Amb. con Baño, excluyéndose los bienes muebles que se encuentren en su interior. Todo en el estado en que se encuentra, en regular estado de conservación, Ad-Corpus. El mismo se encuentra ocupado por Antonio Bellomo y su Sra. Yolanda Blanco en carácter de dueños, junto a sus hijos mayores de edad, Lautaro Bellomo, Ornella Bellomo, Janet Bellomo y una nieta menor de edad Noa Bellomo. Base: \$19.500.000. Señá: 30 % s/el valor de venta, Comisión del Martillero 4 % c/parte s/el valor de venta más 10 % por aporte previsional e iva si correspondiere. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de los eventuales derechos a repetir dichos pagos. De corresponder el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles, será abonado con el precio de venta, en calidad de costas- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el saldo de precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Los interesados en la puja deberán estar inscriptos, en primer término, en el Registro General de Subastas y posteriormente, como postores en esta subasta particular, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración. La acreditación de postores será hasta el día 12 de marzo de 2024 a las 10:00 hs. Los interesados deberán depositar, al menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja, la suma de \$975.000.- en la cuenta de autos en concepto de depósito en garantía siendo la Cuenta de autos N° Cuenta es 5120-027-5853620, CBU 0140042727512058536200, CUIT N° 30-70721665-0, perteneciente al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal San Justo. Dejándose constancia que, en esta oportunidad, no podrá integrarse la suma determinada en concepto de señá. Cuando el oferente no resultara ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes, a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular. Para el supuesto de que el ejecutante solicite la exención del depósito de garantía, deberá presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). Los interesados, deberán además indicar, si efectuarán la reserva de postura. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de compra, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C. Se hace saber que si actúan como comisionistas, deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente), encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, a los fines de la admisibilidad de su inscripción como postores. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, este deberá ser ratificada por escrito, firmado por ambos, dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de los previsto por el art. 582 del C.P.C.C. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Este será notificado a la Dirección electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario de

portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores, a los efectos que, en el plazo de cinco días hábiles acredite el depósito de la seña, la comisión y los aportes de ley a favor del Martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados, y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual próxima subasta, de los interesados acrecidos y de las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como postor remiso, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la primera oferta. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto para la firma del acta y pago del saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. A los fines de proceder a la firma del acta de adjudicación pertinente en secretaría, deberán comparecer el adjudicatario y el Martillero, el día 16 de abril de 2024 a las 9:00 hs. en la sede del juzgado. El adjudicatario deberá comparecer con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir en el acta mencionada el ejecutante y el ejecutado. Asimismo, en dicha oportunidad, deberá acreditar el depósito correspondiente a la seña. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta, que será notificada en el domicilio constituido por el comprador, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, si no se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Dejase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de inscripción de la subasta, el pago de impuestos y gastos de justicia. ARBA registra deuda al 11-05-2023 de \$37.154,70, Municipalidad registra deuda al 17-04-2023 de \$119.969,84 y AYSA registra deuda al 14-12-2023 de \$5.192,32.- Día de visita: 1º de marzo de 2024 de 9 a 10 hs.

dic. 29 v. ene. 3

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

GALLEGO ROGELIO JAVIER C/HEREDIA LAURA ANDREA S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saavedra, hace saber en autos "Gallego Rogelio Javier c/Heredia Laura Andrea s/Cobro Ejecutivo", Expte. 19.267, que la Martillera Berenice Tacoronte (1896) subastará electrónicamente, un automotor Chevrolet, Modelo Cruze 4P 1.4 Turbo LTZ MT, Sedán 4 puertas, Motor Chevrolet N° LE 2* 170670070 Chasis Chevrolet, Dominio AB-062-DA. año 2017. Exhibición: 6/2/2024 de 13:00 a 14:00 hs. en Ruta 3, Km. 134.5 (Pigüé). Comisión 10 % 10 % aportes previsionales. INICIO: 19/2/2024 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 4/3/2024 A LAS 11:00 HS. Precio de Reserva \$2.000.000. Depósito en Garantía: \$100.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, en cta. judicial en pesos 6800-027-0502492/5, CBU 0140410827680050249254, del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal Pigüé. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párr. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Integración de saldo de precio: Dentro del 5to día de aprobada la subasta, el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Audiencia art. 38 Ac. 3604/12, día 4/4/2024 a las 9 horas, en sede del Juzgado, debiendo comparecer el comprador. Pigüé, 12 de diciembre de 2023. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

dic. 28 v. dic. 29

COPERCIDO JULIO ENRIQUE Y ELIZALDE OLGA RAQUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 de Necochea, hace saber en autos: "Copercido Julio Enrique y Elizalde Olga Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte 38.700), que el Mart. Joaquin Javier Urdampilleta subastará electrónicamente el 100 % del inmueble sito en Avda. 10 N° 3.926, identificado como Cir. 1; Sec. F; Chac.-Quinta 228; Mza. 228 B; Parc. 14; inscripto en la matrícula N° 58501 del Partido de Necochea (076). Exhibición: 27/02/2024 de 10:00 a 11:00 hs. SUBASTA COMENZARÁ EL 11/03/2024 10:00 HS., Y FINALIZARÁ EL 25/03/2024 10:00 HS. Base: \$1.212.832,67. Los postores deberán inscribirse hasta el 06/03/2024, 10:00 hs., y deberán indicar al inscribirse si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la postura máxima secreta. Depósito en garantía: \$60.641,63 que el interesado en participar deberá depositar cómo máximo 3 días hábiles antes al comienzo del remate, en la cuenta N° 6177-027-518391/2, CBU N° 0140354927617751839127, Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Necochea. Ocupación: Libre de ocupantes. Comisión: 3 % del valor de venta a cargo de cada parte, con más 10 % de aportes a cargo del comprador. Seña: con carácter confirmatorio y se determina en el 10 % del valor de compra que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acreditándose en la audiencia de adjudicación. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente al momento de inscribirse como postor, debiendo ambos estar inscriptos en el Reg. Gral. de Subastas Judiciales, y ratificarse por escrito conjunto, en el plazo de 5 días de aprobado remate, bajo apercibimiento de tener al comisionista por adjudicatario definitivo. Audiencia de Adjudicación: 04/04/2024, 10:00 hs. en sede del Juzgado, debiendo el adjudicatario constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado. Se prohíbe la transmisión de los derechos adquiridos por haber triunfado en la puja, así como la cesión del acta de adjudicación. Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate -lo que será notificado al domicilio constituido por el adquirente- comenzará a correr el plazo de cinco días para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio en la cuenta judicial de autos,

bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. En este caso, se computará a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Impuestos, tasas y contribuciones: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y -de corresponder- expensas, hasta la fecha de entrega de la posesión, la que no podrá exceder de 60 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. Demás condiciones en el expediente, pudiendo los interesados ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con el Usuario: "civil2Neco", Contraseña: "jccnro2". Necochea, diciembre de 2023.

dic. 28 v. dic. 2

TREMOUILLES SERGIO ANDRES C/GIMENEZ ARIEL MAURICIO Y OTS. S/EJECUTIVO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 19 Depto. Jud. La Plata hace saber que la martillero Gaston Federico Marquez, Martillero Colegiado 7295 L XIII F 152 cel. 2215649627 hace saber que en autos: "Tremouilles Sergio Andres c/Gimenez Ariel Mauricio y Ots. s/Ejecutivo", (expte. 125136), subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$102.052,00 el inmueble sito en calle 68 e/140 y 141 N° 2281 1/2 de la ciudad de La Plata, Matrícula N° (055) 170.337/2, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. C, Manz. 107-g, Parc. 30, sub. par. 00-02. Inmueble sujeto a propiedad horizontal, no paga expensas. Exhibición: 5 de febrero de 2024 de 14:00 a 16:00 hs. La retribución del martillero interviniente se establecerá al momento del acta de adjudicación. FECHA DE INICIO: 19/02/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 04/03/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Fecha limite de acreditación de postores: hasta las 10 hs del día 14 de febrero de 2024. Depósito en Garantía: Deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal La Plata, cuenta N° 2050-5996130 - CBU: 0140114727205059961307, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la cesión de los derechos y acciones del boleto en subasta. Audiencia de adjudicación (art. 38): Será el día día 18 de marzo de 2024 a las 10:00 hs, en la sede del Juzgado sito en calle 13 N° 690 entre 45 y 46, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Los postulantes deberán depositar en garantía el cinco por ciento (5%) de las dos terceras partes (2/3) de la tasación del inmueble para ofertar válidamente en la condición de postores en la subasta (art. 562 del C.P.C. y art. 22 del Anexo I Ac. 3604) la que se redondea y se fija en la suma de pesos cinco mil ciento dos \$5.102, con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Mayor información al martillero vía whatsapp al 2215649627 o al correo electrónico gastonmarquez@live.com.ar. - Landa Rocio, Auxiliar Letrada.

dic. 28 v. ene. 4

REYNA MAURO RAFAEL C/RENVERS S.A. Y OTRO/A EJECUCIÓN HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, hace saber en autos "Reyna Mauro Rafael c/Renvers S.A. y Otro/a Ejecución Honorarios". expte. N° PL-151670, que el Martillero Omar Javier Carrón colegiado 7122 teléfono/Whatsapp 011 15-35459045; mail: inmobiliariacarron@gmail.com, mediante el sistema de subastas electrónicas procederá a la subasta del 100 % de un inmueble con todo lo plantado y edificado, sito en calle 58 N° 2264 e/140 y 141 de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, Matrícula N° 28.425 (55) N.C.: Circ.: II; Secc.: o; Qta.: 254; Manz.: 254C; Parc.26; Partida Inmobiliaria: 118.316 (055). Títulos y deudas en autos. En donde se encuentran edificados una casa y cinco departamentos construidos de hecho. Las que se encuentran habitadas por personas individualizadas en el expediente, en su caso, se estará para lo normado en art. 588 del CPCC. Se establece el monto de la base en la suma de pesos dos millones ciento nueve mil ochocientos cincuenta y seis (\$2.109.856), COMENZANDO EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2024 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:00 HS. Visitas los días 06 y 07 de febrero de 2024 de 11:00 a 12:00 horas. Para participar deberá depositar en concepto de Depósito en garantía el 5 % de la base esto en la suma de pesos ciento cinco mil cuatrocientos noventa y dos con 80 centavos (\$105.492,80). Todos los depósitos se efectuarán en el sucursal tribunal del banco de la provincia de Buenos Aires en la cuenta: 2050-027-0033975/0, CBU 0140114727205003397505. Señá 20%. Comisión del Martillero 3% cada parte más 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Escrituración sellado acta (1,2 %) y estado parcelario a cargo del comprador. Se fija el día 15 de marzo de 2024 a las 12:00 horas para la firma del acta de adjudicación debiendo comparecer el adjudicatario munido de todo instrumento que permita la individualización como postor y acreditar el depósito del 20 % del precio en concepto de seña, honorarios y aportes del martillero. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el registro general de subastas judiciales con una antelación de 3 días al comienzo de la subasta acompañando el comprobante de depósito de garantía de la oferta. La reglamentación de la subasta judicial electrónica dictada por el acuerdo 3604 se encuentra publicada en la página de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Los usuarios registrados inscriptos para participar de la subasta quedaran habilitados a pujar de manera electrónica como en el acuerdo se regula. Fecha límite de acreditación de postores 14/02/2024 hasta las 10 horas. Quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que tienen la obligación de hacerlo, pudiendo consultar en la página por Internet www.scba.gov.ar (MEV). Para mayor información dirigirse al martillero, como al juzgado 5 Civ. y

Com. Palacio de Tribunales 13 e/47 y 48, o al Registro General de Subastas Oficina 8 Palacio de Tribunales; tel. 0221-4104474 int. 42816/44124/44443y 44001. La Plata 29 de diciembre de 2023. Saccione Silvina Mariana, Auxiliar Letrado.
dic. 29 v. ene. 3

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela J. Angriman, en el marco de la Causa N° 5653 (I.P.P. N° 10-00-040962-23/00 de la UFIJ 1, Garantías N° 4 y Registro de Cámara 1796/2023) caratulada "Fedele, Zoe Catalina y Otras por el Delito de Hurto en Grado de Tentativa", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ZOE CATALINA FEDELE, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, estudiante, domiciliada en Pasaje Garibotti N° 2288 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, titular del DNI N° 46.751.523, nacida el día 8 de enero del año 2005, de 18 años de edad, hija de Barbara Soledad Reyes y de Franco Manuel Fedele, grado de instrucción secundario incompleto; e IVANNA ELIZABETH QUINTANA, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, desocupada, domiciliada en la calle Venezuela N° 5156, edificio 17, segundo piso, departamento "b" de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente Lopez, titular del DNI N° 37.896.721, nacida el día 5 de octubre del año 1993, de 29 años de edad, hija de Hugo Daniel Quintana y de Juana Beatriz Caceres, grado de instrucción secundario incompleto; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y Ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Departamental, habida cuenta el contenido de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio de las encartadas, cíteselas y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Zoe Catalina Fedele DNI N° 46.751.523 e Ivonne Ludmila Santillan DNI N° 41.671.916, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declaradas Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del CPP).- Póngase en conocimiento dicha circunstancia de la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Departamental. Dra. Graciela J. Angriman, Jueza (PDS); 12/12/2023 10:34:00.". Secretaria. Claudina Cristina Lucero. Secretario.

dic. 15 v. dic. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia civil y comercial N° 27 de La Plata cita a los presuntos herederos de la codemandada Sra. STELLA MARIS ALVAREZ y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble Partida 55-119895 sito calle 476 esquina 30 bis N° 3557 de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Falabella Carolina María c/Alvarez Stella Maris y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. La Plata, noviembre de 2023.

dic. 18 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo Hugo Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CLAUDIO GASTON GONZALEZ SCAGLIA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° BIS-8860-2020, seguidas al nombrado en orden al delito de Estafa. Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 18 de diciembre de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 23 y 28 de noviembre de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Claudio Gaston Gonzalez Scaglia, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Dr. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Ante mi: Paula Silveti, Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 18 de diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo de la Dra Daniela Galdos, Secretaría Única, en los autos "Silva Miguel Angel s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 62206, comunica por cinco días, que el 21 de noviembre de 2023 se ha declarado la Quiebra de SILVA MIGUEL ANGEL, DNI N° 35.995.867, con domicilio real en calle Rivera N° 490 de la localidad de Dolores, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270. Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF 1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 9/2/2024 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 28/02/2024, fecha hasta

la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 28/03/2024 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la L.C.) y el 30/04/2024, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Galdos Daniela, Juez. María Luján Benítez, Secretario.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VANESA NOEMI GONZALEZ en tal calidad en causa nro. 17832 seguida a -Urdampilleta Luis Cesar por el delito de Desobediencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 19 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, y desconociéndose su domicilio, notifíquese a Vanesa Noemi Gonzalez en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de requerirle informe en el plazo de cinco días si el causante ha mantenido algún tipo de incumplimiento de la restricción de contacto que se le hubiera impuesto a su respecto". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CELINA DELIA GISSELLE VERGARA en su calidad de víctima en causa nro. 17173 seguida a -Ducasse Sergio Reynaldo por el delito de Coacción Calificada Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 19 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Celina Delia Gisselle Vergara en su calidad de tal, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción impuesta respecto de su persona. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Perdichizzi Ricardo Gabriel, Juez.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Patricia Noemí Juárez, hace saber que con fecha 24/11/2023 se ha decretado la Quiebra a la Sra. SOSA CLAUDIA FABIANA, (DNI 17.291.256, CUIT 27-17291256-2) con domicilio en calle Moreno 8080 de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, de la provincia de Buenos Aires. Fijar la fecha del 03/04/2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP María Irene Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Tel. (0223)474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Se solicita pedir turno para la presentación ante la Sindicatura. Mar del Plata, de diciembre de 2023. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a VICTOR RENE FRANCO y a OMAR BRAULIO PACO por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-4422-20 (N° interno 7689) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 7 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-01-4422-20 (N° interno 7689) seguida a Franco Victor Rene y Paco Omar Braulio por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-01-4422-20 (N° interno 7689) respecto a Franco Victor Rene y Paco Omar Braulio a quienes se les imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho presuntamente ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 3 y 4 de julio de 2020. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a los encartados Paco Omar Braulio, titular de DNI N° 38.050.684, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 8 de diciembre de 1993, en C.A.B.A., tallerista, hijo de Paco Braulio y de Chambi Ricarda, domiciliado en calle 9 de julio 3924 de Monte Grande partido de Esteban Echeverría y Franco Victor Rene, titular de DNI N° 33.555.822, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 27 de diciembre de 1987, en Monte Grande, changarín, hijo de Franco Victor Hugo y de Acosta Rita, domiciliado en calle Luis Vernet 4023 de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field. Atento el estado de autos, notifíquese a los encartados Franco y Paco de la extinción y sobreseimiento decretados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a JOSE CARLOS CANDIA VERA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-70894-19 (N° interno 7413) seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "///field 19 de diciembre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Citar a Juan Carlos Candia por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí; Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada. Banfield, 19 de diciembre de 2023. Carril Zicarelli Natalia Verónica, Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ROBERTO ORTIZ SERGIO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 41890570, hijo de Analia Viviana Ortiz, y de Sergio Domingo, último domicilio sito en Real: Calle Camino General Belgrano N° 1900 -sin especificar Villa Corina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -5518-, causa registro interno N° 5518, seguida a Roberto Ortiz Sergio Ezequiel, en orden al delito de robo en grado de tentativa cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de diciembre de 2023 Dispóngase la citación por edictos del encausado Roberto Sergio Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Roberto Sergio Ezequiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 5518, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a ALEJANDRO EZEQUIEL VEGA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-4349-21/00 (n° interno 8005 XC 8099) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Vega Alejandro Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CPE-7138-23(Sorteo N° SI-3120-2023 e I.P.P. N° CPE-7138-23), caratulada "Sandoval Facundo. Robo en Grado de Tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a FACUNDO SANDOVAL, soltero, argentino, instruído, changarin, DNI N° 34.309.282, nacido el 08/12/1988 en Capital Federal, hijo de Celestino Sandoval (desconoce) y de Mirta Teresa Walpa (desconoce) con prontuario nacional O5817117 (24/7/2023) y provincial 1677798AP, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se hará efectiva la rebeldía y el comparendo compulsivo dispuesto a su respecto. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///(...) Resuelve: I) Declarar Rebelde a Facundo Sandoval, soltero, argentino, instruído, changarin, DNI N° 34.309.282, nacido el 08/12/1988 en Capital Federal, hijo de Celestino Sandoval (desconoce) y de Mirta Teresa Walpa (desconoce) con prontuario nacional O5817117 (24/7/2023) y provincial 1677798AP -con último domicilio constituido sito en calle Santa Isabel 1618, Manuel Alberti, Pilar-. (arts. 303, 306 y subgtes CPP.) II) Ordenar su comparendo compulsivo, debiendo comunicarse la misma ante este Juzgado en lo Correccional n° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1º de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.). III) Suspender el trámite de la presente y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la Rebeldía será comunicada y la orden de detención será librada cumplidos los cinco días desde la publicación de edictos". Firmado, Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría, 15 de diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ORQUERA AURELIO ORLANDO, argentino, DNI 29.961.537, apodado "Negro", nacido el 16/08/83, hijo de Orquera Aurelio y Ledesma Mirta Del Carmen, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5810 que se le sigue, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 18 de diciembre de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, cítese por cinco días al encausado Orquera Aurelio Orlando para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio Juez en lo Correccional. Matin Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-2911 (I.P.P. N° 10-00-010396-23) seguida a Agustín Anibal Cetera por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a AGUSTIN ANIBAL CETERA, argentino, casado, nacido el 11 de febrero de 1977, con DNI N° 25.734.314, hijo de Juan Cetera y de Julia Sandoval, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 19 de diciembre de 2023. I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Agustín Anibal Cetera por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 19 de diciembre de 2023. Paludi Guido Adrian. Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a LUCIANO GABRIEL KAULEN y a ALEXIS NAHUEL PALMEROLA por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-9283-19 (N° interno 7209) seguida a los nombrados en orden al delito de Robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-9283-19 (N° interno) seguida a y por el delito de, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se les concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-9283-19 (N° interno 7209) respecto a Kaulen Luciano Gabriel y Palmerola Alexis Nahuel a quienes se les imputara el delito de robo en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 26 de mayo de 2019 en el partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a los encartados Kaulen Luciano Gabriel, titular de DNI N° 43.981.222, de nacionalidad argentina, soltero, estudiante, nacido el día 2 de mayo de 2001 en Monte Grande, hijo de Diego Kaulen y de Gabriela Igarzaban, domiciliado en calle Daireaux 338 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4086369, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1560852 AP y Palmerola Nahuel Alexis, titular de DNI N° 44.822.061, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 19 de octubre de 1998, en Monte Grande, hijo de Marcelo Moreno y de Silvia Luján Palmerola, domiciliado en calle Bahía Blanca 345 de la localidad de Monte Grande, en Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4086401, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1560841 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S.. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: " ///field. Atento el estado de autos, notifíquese a Kaulen Luciano Gabriel y Palmerola Alexis Nahuel de la Extinción y Sobreseimiento decretado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a LUIS GUILLERMO GODOY MANRIQUE, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-26109-18 (n° interno 6949) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de octubre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-04-26109-18 (N° interno 6949) del registro de este Juzgado y N° 1481/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Godoy Manrique Luis Guillermo s/Hurto en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto en grado de tentativa presuntamente ocurrido el 6 de diciembre de 2018 en Lanús, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 25 de marzo de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de

otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 6 de diciembre de 2018 (fs. 26) y la radicación de fecha 25 de marzo de 2019 (fs. 70), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Godoy Manrique Luis Guillermo, en la presente causa N° 07-04-26109-18 (N° interno 6949) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Godoy Manrique Luis Guillermo, titular de pasaporte nro. 1015414131, de nacionalidad colombiana, soltero, nacido el 09/10/1989, en Colombia, hijo de Guillermo Godoy y de Alicia Manrique, domiciliado en calle Magdalena Nro.1709 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3752169, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1545240 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Otra resolución: "////field, -Atento el estado de autos, notifíquese a Godoy Manrique Luis Guillermo de la extinción y sobreseimiento decretado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a KEVIN EMANUEL ROSALES, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-6095-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 3 de octubre de 2023 a Kevin Emanuel Rosales de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha 19 de diciembre de 2023, "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-6095-22, seguida a Kevin Emanuel Rosales en orden al delito de robo en grado de tentativa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 25/8/2022 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires; Realizar donaciones bimestrales en alimentos no perecederos en favor de una institución de bien público equivalente a la suma de dos mil (2000) pesos; Efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima. Que dichas obligaciones debían cumplirse hasta el 24/08/2023. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida, ha cumplido en la medida de sus posibilidades con las presentaciones ante el patronato de liberados y ha justificado en autos cuando no ha podido presentarse. Asimismo, respecto la obligación impuesta de realizar donaciones bimestrales en alimentos no perecederos en favor de una institución de bien público equivalente a la suma de dos mil (2000) pesos, se debe aclarar que el Sr. Rosales no ha cumplido con ellas, sin perjuicio de ello, se desprende del acta de fecha 5 de junio de 2023 que el mencionado manifestó encontrarse sin empleo y no contar con dinero para cumplir con las donaciones. Ahora bien, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, sumado a que justificó con argumentos atendibles los casos en que no pudo cumplir y residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados los días 19/9/2023 y 28/9/2023 respectivamente, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Kevin Emanuel Rosales en estos actuados. Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Kevin Emanuel Rosales, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 3/4/2022, en la localidad de Lanús, en perjuicio de Benitez Irene Belen (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Kevin Emanuel Rosales -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-6095-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPRP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 3 de octubre de 2023. Secretaría.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CLAUDIO OSCAR GONZALEZ, DNI 29.946.262, nacido el día 7 de febrero de 1983 en la ciudad de Avellaneda, sin sobrenombre o apodo, casado, instruido, comerciante, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Gral. Paz N° 1690 de Lujan (B), que Sí sabe leer y escribir y que Sí sabe firmar, hijo de Hugo Albeto Gonzalez (v) y de Clara Alicia Recedo (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-605-2022 (9686), "Gonzalez Claudio Oscar s/Estafa en Suipacha (B) (IPP 09-00-010267-21)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, diciembre de 2023. Martin Natalia Soledad, Auxiliar Letrada.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CLAUDIO OSCAR GONZALEZ, DNI 29.946.262, nacido el día 7 de febrero de 1983 en la ciudad de Avellaneda, sin sobrenombre o apodo, casado, instruido, comerciante, nacionalidad argentina, domiciliado

en calle Gral Paz N° 1690 de Luján (B), que SI sabe leer y escribir y que Si sabe firmar, hijo de Hugo Albeto Gonzalez (v) y de Clara Alicia Recedo (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-605-2022 (9686), "Gonzalez Claudio Oscar s/Estafa en Suipacha (B) (IPP 09-00-010267-21)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, diciembre de 2023. Martin Natalia Soledad, Auxiliar Letrada.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PROPIETARIO DEL COMERCIO AUTOSERVICIO GRANJA 25, CINTIA CHANAMPE y YESSICA ROMINA CORONEL en el domicilio de calle 9 de Julio N° 5054 de esta ciudad la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp//del Plata, noviembre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de octubre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) mantener el domicilio fijado en autos o denunciar uno nuevo, dentro de las 24 horas, b) someterse al control por parte del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 2169-21 y causa N° 8349 del Tribunal Oral en lo Criminal N° Tres Departamental, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel. Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a JUAN CARLOS MIRAMON, DNI 23.887.242, de nacionalidad argentina, hijo de Juan Carlos Miramon y de Norma Angélica Folguera, nacido el 5 de abril de 1974 en CABA, pcia. de Bs. As., con último domicilio informado en la calle San Juan N° 375 de la localidad de Glew, partido de Alte. Brown, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-51027-23 (R.I. 11.166) caratulada "Miramon Juan Carlos s/Desobediencia -11166-" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 20 de diciembre de 2023... Dada la incomparecencia del imputado Juan Carlos Miramon, y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado por la Seccional novena de Lanús, en fecha 13 de octubre del corriente año, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 18 de diciembre del corriente año, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 20 de diciembre de 2023. Pires Torres Maria Noelia. Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 950-22, Interno N° 3421 caratulada "Santillan Sergio William s/Lesiones Culposas Graves (art. 94 primer párrafo, en rel. al Art. 90 C.P.) a Amésaga Sonia Lucrecia en Dolores", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SANTILLÁN SERGIO WILLIAN, titular del DNI N° 29.217.262, la siguiente resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 9 de mayo de 2023. Autos y Vistos:...y Considerando:...resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 950/2022 Interno N° 3421 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Santillan Sergio William, quien resulta ser de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 29.217.262, hijo de Miguel Oscar Santillán y de María Cristina Yampa, con último domicilio conocido en calle Lambared N° 1023 de la Ciudad Autónoma de Bs As, por el delito lesiones culposas graves, previsto y reprimido en el artículo 164 y 42 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 59 inc 6del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaría de Gestion Administrativa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, Archívese". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí: Matias Andrés Facio, Secretario. Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. Facio Matias Andres. Secretario.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CRISTIAN ESTEBAN OSES. "Oses Cristian Esteban s/Leg. Condena Condicional". Cito Resolución: "...Cítese a CRISTIAN ESTEBAN OSES, DNI 32253109, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de

declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14)

dic. 26 v. ene.2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a HERNAN EZEQUIEL ALVAREZ en la I.P.P. Nº PP-07-03-019127-21/00 (Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil Nº 2, UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría, Unidad de Asist. Juicio Común y por Jurados) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Hernán Ezequiel Alvarez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Agravado por la Participación de Menores, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 41 quater, 45, 76 y 162 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Andrés Jorge Miles.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SILVA GISELLA ROMINA en causa nro. INC-19046-1 seguida a -Campana Emanuel Leandro por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de noviembre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PILO DANIELA SILVANA en causa nro. 19448 seguida a -Quevedo Jonathan Javier por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// Sr. Juez: Cumplo en informar a V.S que en fecha 6/12/2023 se libró oficio de notificación a la víctima Pilo Daniela Silvana al domicilio de calle San Salvador Nº 2740 de esta ciudad, tal como surge de la cédula librada por el Juzgado en lo Correccional Nº 5. Que se recibió informe de la Comisaría en donde surge que el domicilio aportado de la víctima resulta ser inexistente, por lo que procedí a corroborar en la plataforma del SIMP donde surge que el domicilio de la víctima resulta ser San Salvador Nro. 7240 de Mar del Plata, coincidiendo con el domicilio del condenado. Que en el día de la fecha me comuniqué en forma telefónica con el Juzgado en lo Correccional Nº 5, siendo atendida por Felicitas Garcia Riboldi, auxiliar letrada, quien al ser consultada me informo que el domicilio de la víctima es el que figura en el SIMP de San Salvador Nro. 7240 de Mar del Plata, que la cédula librada el 7/12/2023 fue mal consignado el número por un error de tipeo y que el condenado fue notificado en el mismo domicilio. Asimismo en el día de la fecha realicé una compulsión en la Plataforma Oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el Registro correspondiente, del que surge que por ante los Juzgados de Familia Nº 1 de Mar del Plata ha tramitado una causa de Protección Contra la Violencia Familiar en relación al condenado con el numero 30830/2022 donde en fecha 3 de agosto de 2023 se impuso: "...1) Ordenar la exclusion de hogar de Quevedo Jonathan Javier del domicilio sito en calle Real: Calle San Salvador Nro. 7240 Mar del Plata de esta ciudad y el reintegro y la permanencia en dicho domicilio de Pilo Daniela Silvana hasta el día 05 de agosto de 2024 inclusive. La medida deberá hacerse efectiva por medio de personal policial facultando a la seccional que corresponda a repetir las diligencias necesarias y/o hacer uso de la fuerza pública, allanar el domicilio, y demás diligencias pertinentes hasta lograr el cumplimiento de las medidas aquí ordenadas (arts. 34, 36 y 153 CPCC). Se hace saber a la denunciante que hasta tanto se resuelva lo peticionado y a efectos de evitar posibles situaciones de violencia que pudieran suscitarse en el núcleo

familiar deberá permanecer a resguardo en un domicilio diferente al del Sr. Quevedo Jonathan Javier pudiendo concurrir al efecto a la Subsecretaría de la Mujer de la MGP: calle Teodoro Bronzini 1153 a los efectos del ingreso al Hogar de tránsito Gloria Galé o en residencia similar con la que cuenta dicha subsecretaría a los fines antes mencionados. 2) Prohibir a Quevedo Jonathan Javier tomar contacto personal y por cualquier medio de comunicación con Pilo Daniela Silvana así como acceder al domicilio de la misma, fijando a tal efecto un perímetro de exclusión de trescientos metros para circular o permanecer hasta el día 05 de agosto de 2024 inclusive. 3) Asimismo, hacer saber a Quevedo Jonathan Javier que deberá abstenerse de todo acto de perturbación o intimidación contra Pilo Daniela Silvana y demás integrantes de su grupo familiar, en sus tareas normales, laborales y/o de esparcimiento, la medida implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, comunicación telefónico, vía internet, instagram, whatsapp, facebook y twitter hasta el día 05 de agosto de 2024 inclusive...", conforme se adjunta al presente. Es todo cuanto puedo informar. Secretaría, 12 de diciembre de 2023. "tbg//del Plata, 12 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 19448 seguida a Jonathan Javier Quevedo, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Amenazas - Desobediencia - Violación de Domicilio. Y Resulta: Que en la presente causa se condeno a Jonathan Javier Quevedo a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Amenazas - Desobediencia - Violación de Domicilio. Que conforme surge de los presentes autos, el condenado y la víctima de autos Sra. Pilo Daniela Silvana residen en el mismo domicilio sito en calle San Salvador Nro. 7240 de Mar del Plata. Que, conforme informa la Actuaría, habiendo compulsado la Plataforma Oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el Registro correspondiente, surge que por ante los Juzgados de Familia N°1 ha tramitado la causa N° 30830/2022 de Protección contra la Violencia Familiar en relación al condenado, en las que se han impuesto restricción de acercamiento y exclusión de hogar que a la fecha se encuentran vigentes. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de lesiones leves calificadas - amenazas - desobediencia - violación de domicilio, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos, por lo que en fecha 6 de diciembre de 2023 el suscripto impuso restricción de acercamiento al condenado respecto de la víctima de autos y hoy, ante lo informado por la Actuaría corresponde ordenar la exclusión del hogar. Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". Sin perjuicio de lo dispuesto por el Juzgado de Familia N° 1, entiendo que se verifica una situación de alto riesgo para con la Sra. Pilo Daniela Silvana, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569. En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ordenar la exclusión del domicilio sito en calle San Salvador Nro. 7240 de Mar Del Plata del causante Jonathan Javier Quevedo, titular del documento de identidad 34316324, a los fines que por intermedio del Titular de dicha Dirección y/o personal que éste designe, se proceda en el día de la fecha, a efectivizar la exclusión antes mencionada, oportunidad en que deberá notificarse al causante de la presente resolución, así como independientemente de la titularidad de la vivienda, requerírsele la entrega al nombrado del juego de llaves que use habitualmente para ingresar a la misma, y acompañárselo a una distancia acorde a la restricción de acercamiento indicada en el ap. I del sitio por residir en él la víctima, autorizándose a la producción de estos actos mediante el uso de la fuerza pública en caso de ser necesario. (Arts. 1, 3, 6 ter, 7 inc. c ley 12569 reformada por ley 14509 y 14657, art. 16 inc. e ley 26485, y demás normas invocadas en la presente).- Asimismo se ordena extraer doble juego de fichas dactiloscópicas en debida forma y notificar personalmente al nombrado de lo dispuesto en el día de la fecha y el 6 de diciembre de 2023 que se adjunta al presente, debiendo dentro de los 5 días denunciar el nuevo domicilio constituido del cual no se podrá mudar sin previa autorización de este Juzgado. II.- Dese intervención al Juzgado de Familia N° 1, informando lo aquí actuado (Ley 12569). III.- Notifíquese al causante, córrase vista al Fiscal y Defensa, y notifíquese a la Dirección General de Políticas de Género de Mar del Plata, a los fines pertinentes en relación al seguimiento del caso que ante esa sede se realiza". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del

Plata, 20 de diciembre de 2023. ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARIANO ANDRES MARQUEZ SOTO. "Marquez Soto Mariano Andres, Marquez Soto Maximiliano Gabriel s/Violación de Domicilio en los términos del Art. 150 del C.P.". Cito Resolución: "Cítese a Mariano Andres Marquez Soto, DNI 38174444, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14). Arias María Natalia, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MAXIMILIANO GABRIEL MARQUEZ SOTO. "Marquez Soto Mariano Andres, Marquez Soto Maximiliano Gabriel s/Violación de Domicilio en los términos del Art. 150 del C.P.". Cito Resolución: "Cítese a Maximiliano Gabriel Marquez Soto, DNI 37389727, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14). Arias María Natalia, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a QUINTILIANO NUÑEZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI 16.453.098, nacido el día 31 de octubre de 1962 en la provincia de Misiones, de estado civil soltero, de profesión u ocupación albañil, con último domicilio en calle Sanchez nro. 4280 de la localidad de Marmol, partido de Almirante Brown, hijo de Osvaldo Zarsa y de Rafaela Nuñez, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-026505-23 (RI 10982) caratulada "Nuñez Quintiliano s/Amenazas Calificada -10982-", cuya resolución se transcribe: "VR/ //mas de Zamora, 20 de diciembre de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Quintiliano Nuñez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 12 de diciembre, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 20 de diciembre de 2023. Rodriguez Victoria, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a RODOLFO NICOLAS VERON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-65565-19 (n° interno 8442) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso de Armas, cuya resolución infra se transcribe: "///field 20 de diciembre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Veron Rodolfo Nicolas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, en autos "Bonanno Patricia Karina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 76624-2023, haces saber que el día 17 de noviembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de BONANNO PATRICIA KARINA, DNI 27.293.340, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1660, de la ciudad de Magdalena, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentar los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y sus garantes, sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el día 21 de febrero de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo previsto para observaciones vence el 07 de marzo de 2024. El informe individual deberá presentarse el 10 de abril de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 23 de mayo de 2024. Déjase establecido que las insinuaciones podrán ser enviadas 1) a la casilla de correo denunciada adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, haciéndose constar esta circunstancia, como también los datos de la cuenta informada a los efectos del cumplimiento del arancel verificadorio en los edictos a librarse y 2) al domicilio que se denuncia en los días y horarios de atención especificados. Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical - en los términos de lo dispuesto por el art. 32 según texto art. 1° ley 27170-una suma equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles, dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la cuenta denunciada y

consignada en el edicto a publicarse. Los pedidos vericatorios en forma digital deberán dirigirse al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$ 00000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan, CUIT: 20-14025807-6, CBU: 029005821000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 20 de diciembre de 2023. Dra. Marcela Rosana Sonaglia. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial Nº 16. La Plata, diciembre de 2023.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN ANGEL (apodo Pelado) ROSSO, DNI 21508068. con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Tucumán Nro. 2847 Luján Barrio Ameghino, hijo de Elba Ines Gonzalez y de Rosso Luis Angel (F), con fecha de nacimiento 09/04/1970; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-966-2022-5404 "Rosso Juan Angel s/Lesiones Leves Agravadas por Tratarse de Violencia de Género de un Hombre hacia una Mujer con Quien Mantuvo Relación de Pareja, en Concurso Real con Amenazas Simples, Lesiones Leves y Amenazas Simples, en Concurso Real (IPP 09-01-003879-21/00)", que se le sigue por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por Tratarse de Violencia de Género de Un Hombre Hacia Una Mujer con Quien Mantuvo Relación de Pareja, en Concurso Real con Amenazas Simples, Lesiones Leves y Amenazas Simples. conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 19 de diciembre de 2023. Atento a lo informado por el Actuario precedentemente, por la Defensa Oficial a fs. 115 y por la Comisaría de Lujan Primera, a fs. 118, cítese por cinco días al encausado Rosso Juan Angel (apodo Pelado) para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Del pedido de audiencia efectuado por la Defensa Oficial, cabe estarse a lo dispuesto en el párrafo que antecede. Notifíquese". Fdo. María teresa Bomaggio. Juez.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. LUCIA CUSIN, domiciliada en calle Gascón Nro. 4950 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. 19410 seguida a -Chirino Esparza Brian Dwith por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Chirino Esparza Brian Dwith a la Pena Única de nueve meses de prisión de ejecución condicional, comprensiva de la pena de ocho (8) meses de Prisión de Ejecución Condicional aquí impuesta mediante sentencia dictada el 01/9/2023 y de la impuesta por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional Nro. 17 de la Capital Federal en causa CCC 38440/2021/TO1 con fecha 13 de abril de 2023, -imponiéndole una única condena y la pena total de dos meses de prisión de ejecución condicional y costas, por resultar coautor del delito de Hurto en Grado de Tentativa en Concurso Real con el delito de hurto en grado de tentativa correspondiente a la causa n° 54.852/2021 del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional nro. 21 de CABA; por el delito de Hurto y Hurto en Grado de Tentativa, impuesta por sentencia de fecha 25 de octubre de 2023, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 25 de octubre de 2027; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 25 de octubre de 2031 (para el primero de los supuestos) y el día 25 de octubre de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de noviembre de 2023, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de noviembre de 2025".. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, noviembre de 2023. "/// del Plata, noviembre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de noviembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1). la obligación de mantener una buena conducta dentro de la institución penitenciaria en la cual permanece alojado, y 2). a partir de que recupere su libertad, deberá constituir domicilio informando todo cambio del mismo a este Juzgado y además comparecer mensualmente ante el Patronato de Liberados -u organismo equivalente de la Ciudad de Buenos Aires-. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. g) Siendo que el encartado resulta ser de nacionalidad chilena, líbrese oficio a Migraciones Delegación Mar del Plata y líbrese oficio al Consulado de Chile poniendo en conocimiento del Sr. Cónsul la existencia de las presentes actuaciones y el estado de las mismas. Sin perjuicio de ello, notifíquese al causante de su derecho a recibir asistencia consular, conforme lo normado por el art. 36 inc. 1. B de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, implementado por la Ley N° 17.081). h) Líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe a este Juzgado los datos de todas las víctimass. Fecho, líbrese oficio de notificación a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 1025-22 y causa nro. 10154 del Juzgado

en lo Correccional nro. Cuatro Departamental. Sorteo nro. 613-22 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de diciembre de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DAMIAN EZEQUIEL ALAVAREZ, argentino, apodado "Ruli", DNI 40.648.598, petisero, instruido, soltero, nacido el 17 de junio de 1995 en Pilar, hijo de Carlos Rubén y de Virginia Estefanía Sosa, último domicilio registrado en autos en calle La Rioja entre Catamarca y Misiones de Open Door, partido de Luján, provincia de Buenos Aires; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5554 que se le sigue por el delito de amenazas agravadas por el uso de arma -IPP 09-01-4884-22-, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 20 de diciembre de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Tercera, a fs. 67, cítese por cinco días al encausado Alvarez Damian Ezequiel (Apodado Ruli) para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 20 de diciembre de 2023.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - En causa n 4000-00 (sorteo n° 1907-2020) seguida a "Benitez (Vera) Santiago Gabriel y Otro s/Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda y por la Participación de Un Menor de Edad en Grado de Tentativa, en Moreno", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a BENITEZ SANTIAGO GABRIEL, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, ...de diciembre de 2023. Téngase presente lo informado por el actuario y previo a resolver cítese al encartado Benitez para el día 5 de febrero próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. Dra. Patricia V Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los de diciembre de dos mil veintitrés. Funcionario Firmante: Sanchez Juan Manuel, Secretario Tribunal en lo Criminal N° 4 - Mercedes.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - En la presente I.P.P. N° 09-00-5932-23/00 "García Diego José Alejandro y Ots. s/Homicidio Simple en Tentativa y Daño", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, se procede publicar el presente edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a DIEGO JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA, cuyo paradero se desconoce, de la resolución dictada -con fecha 14 de diciembre de 2023- por la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Buenos Aires: "...Autos y vistos: La presente causa P. 140.016 caratulada "García Diego José Alejandro s/Recurso Extraordinario de Nulidad e Inaplicabilidad de Ley en causa N° 127.231 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV", Y Considerando: I. De las alegaciones de la parte se desprende que la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal, el 8 de noviembre del corriente año, rechazó el recurso de especialidad deducido en favor de Diego José Alejandro García contra la resolución de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes, que revocó el auto del Juzgado de Garantías n° 2 departamental que había concedido la eximición de prisión solicitada a favor del encausado. II. Frente a ello, el señor defensor particular del nombrado -doctor José María Calabria- interpuso recursos extraordinarios de nulidad e inaplicabilidad de ley, de manera electrónica, ante esta Suprema Corte de Justicia. III. Las vías extraordinarias resultan inadmisibles. Es que, luego de la sanción de la ley 14.647 (BO 5-XII-2014), los recursos previstos en el art. 479 del Código Procesal Penal deben interponerse ante el órgano que dictó la resolución que se pretende impugnar y es precisamente dicho órgano jurisdiccional -y no este Tribunal- el que debe llevar a cabo el primer juicio de admisibilidad (conf. arts. 483 y 486 del Código de rito). En consecuencia, la deducción de las vías recursivas ante esta Corte resulta -como se anticipó- marcadamente inadmisibles. Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: I. Desestimar, por inadmisibles, los recursos extraordinarios de nulidad e inaplicabilidad de ley deducidos a favor de Diego José Alejandro García (arts. 479, 483, 486 y concs. del CPP, según ley 14.647). II. Declarar la inoficiosidad de la labor profesional desempeñada por el doctor José María Calabria ante esta instancia, a los fines regulatorios (art. 30, ley 14.967). Regístrese, notifíquese, y oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)". Fdo: Dres. Natiello, Carlos Ángel; Kohan, Mario Eduardo. Secretaria del Tribunal de Casación: Dra. Otharan, Olivia". Fdo: Genoud Luis Esteban - Juez; Soria Daniel Fernando - Juez; Torres Sergio Gabriel - Juez; Kogan Hilda - Jueza; Martínez Astorino, Roberto Daniel - Secretario de la Suprema Corte de Justicia. Firmado y sellado, en la Sala de mi público despacho. Mercedes, 20 de diciembre de 2023.

dic. 26 v. ene. 2

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en Av. San Martín N° 828 de la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, a cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Hector Osmar Fernandez, en los autos caratulados: "Mencia Candida c/Los Mandarines Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria s/Juicio Ordinario (Usucapión - Prescripción Adquisitiva)", Expte. N° 179/20, corre traslado de la demanda de Usucapión - Prescripción Adquisitiva, establecida en relación al inmueble: Dpto. 09 - Circ. I - Secc. O - MZ. 1 - Parc. - Expediente N° 3575 - E-12, ubicado en parte de la Manzana N° 348 - Partida N° 901739, e Inscripto en Mayor Extensión en el Protocolo de Propiedad de Dominio al Tomo 66 - Folio 204 - finca 800. Ubicado en la calle Uruguay N° 1646 y Colectora, de la ciudad de Clorinda, a los accionados: LOS MANDARINES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, a quienes cita y emplaza para que dentro del término de veintidós días contados a partir de la última publicación,

comparezcan, la conteste, opongan excepciones legítimas si las tuviere y ofrezca toda la prueba de que intente valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en el juicio en caso de no comparecer la citada (cf. Arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. Del C.P.C.). Publíquese edictos durante diez días en el Boletín Oficial y un diario de esta Provincia como de la Provincia de Buenos Aires. Clorinda, 06 de octubre de 2022.

dic. 26 v. ene. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4406 (I.P.P. N° 13-02-3232-17), seguida a VÍCTOR SÁNCHEZ MENDIETA y WILLIAMS PERCI MONGROVEJO por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, diciembre de 2023. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 4406 seguida a Víctor Sánchez Mendieta por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, en los términos del art. 14 Ley 23.737 y arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Víctor Sánchez Mendieta, alias "Karol" de nacionalidad peruana, hijo de Víctor Sánchez y de Carmen Rosa Mendieta, con último domicilio en calle Florentino Ameghino N° 2135 e/ Av. Bombero Senzabello y Hernando de Magallanes, de Florencio Varela, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 20 de octubre de 2017, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la averiguación de paradero dispuesta sobre el imputado Víctor Sánchez Mendieta alias "Karol". IV.- Correr nueva vista a la Fiscalía interviniente a fin de acreditar los antecedentes penales actualizados de Williams Perci Mongrovejo. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Víctor Sánchez Mendieta, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez.

dic. 27 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia A. Puig; hace saber que con fecha 29/05/2023, se ha decretado la Quiebra de RUBILAR JESSICA BELEN, argentina, DNI N°: 40.623.804, y CUIL N°: 27-40623804-6, fijándose como fecha hasta el día 28/02/2024 (art. 200 Ley 24.522, en adelante LCQ), en que deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones a la Sindicatura. Asimismo, fijase el día 10/04/2024, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 LCQ y el día 23/05/2024, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Se ha designado Síndico al Cr. Carlos Alberto Montero, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora (4262/2275 - Correo electrónico: camontero1952@gmail.com). Hacer saber a los terceros que: Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e íntimese a quienes tengan en su poder bienes y documentos del mismo, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Lomas de Zamora, diciembre de 2023. Puig Natalia Andrea, Secretario.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN la INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: I.P.P. N° PP-14-05-001753-23/00, caratulada: "Oscar, Alejandro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Puricelli Silvia Estela"; I.P.P. PP-14-09-000601- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Enrique Lucas Joel"; I.P.P. PP-14-06-001011-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Castillo Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-06-001024-23/00, caratulada: "Gonzalez, Matias Brian s/Estafa, víctima: Bembiyh Videla María Soledad"; I.P.P. PP-14-00-001433-23/00, caratulada: "NN s/defraudación Informática, víctima: Peralta Fernando Francisco"; I.P.P. N° PP-14-02-003104-23/00, caratulada: "Godoy, Yanina Soledad, Irusta, Eric Gonzalo s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Viera Noemi Monica"; I.P.P. PP-14-02-003291-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Fernandez Laura Gisele"; I.P.P. PP-14-03- 000542-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Pignatiello Leonardo Angel"; I.P.P. PP-14-02-003400-23/00, caratulada: "NN s/defraudación Informática, víctima: Romero Elizabeth Anahi"; I.P.P. N° PP-14-11-000482-23/00, caratulada: "Ferreira, Antonia Noemi, Zarate, María Laura s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Kellenberger Rosana Elisabet"; I.P.P. PP-14-08-000672-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Nadia Paz"; I.P.P. N° PP-14-08- 000682-23/00, caratulada: "Valenzuela, Paloma Serena s/Estafa, víctima: Zunino Soledad"; I.P.P. N° PP-14-00-002747-23/00, caratulada: "Huel, Edgardo Ramon, Suarez, Brisa Ludmila s/Estafa y Extorsión, víctima: Lin Guido Antonio"; I.P.P. PP-14-02-016259- 22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sedola María Florencia"; I.P.P. PP-14-02-002445-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Piccolo Didier"; I.P.P. N° PP-14-00-001126- 23/00, caratulada: "Calvo Dos Santos, Ezequiel Alejandro, Montivero, Gloria Andrea s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: De Lisio Karina Paola"; I.P.P. PP-14-05-001253-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Rivas Sergio Ariel"; I.P.P. PP-14-00-002168- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Menevichian Ricardo Oscar"; I.P.P. PP-14-00-002512-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lopez Daniel"; I.P.P. PP-14-00-003080-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Mostany Margarita Angeles"; I.P.P. PP-14-00-002650-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Garcia Mata María Ester"; I.P.P. N° PP-14-09-000979-23/00, caratulada: "Salcedo, Gonzalo Gabriel s/Estafa, víctima: Silvero Juana Antonia"; I.P.P. N° PP-14-09-000982-23/00, caratulada: "Ocampo, Milena Nicole s/Estafa, víctima: Molina Gladys Liliana"; I.P.P. PP-14-07-001498-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ferrari Susana Elisa"; I.P.P. N° PP-14-09-000860-23/00, caratulada: "Jara Jara, Roberto Antonio s/Amenazas, víctima: Orellana Noelia Solange"; I.P.P. N° PP-14-02- 005257-23/00, caratulada: "Amaya, Milagro Agustina, Lopez, Javier Lautaro, Nieto, Lucas Mariano, Oviedo, Nahuel Héctor s/Estafa, víctima: Bertola Juan Pablo"; I.P.P. N° PP-14-09-000934-23/00, caratulada: "Destasi, Marcelo Ezequiel s/Estafa, víctima: Risoli Irene Beatriz"; I.P.P. PP-14-10-001368-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Salas Fernando Gabriel"; I.P.P. PP-14-02- 007416-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Torres Griselda Noemi"; I.P.P. N° PP-14-02-007170-23/00, caratulada: "Enriquez, Fernando Luis, Ferrer, Milagros Antonela s/Estafa, víctima: Ceckovski Alexis"; I.P.P. PP-14-10-001336-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por

uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: De Escalada Clarisa"; I.P.P. PP-14-01-001953-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Carrol Patricio"; I.P.P. N° PP-14-00-003284-23/00, caratulada: "Posdeley, Matias Leandro s/Estafa , víctima: Bertoncello Virginia Dora"; I.P.P. PP-14-01-002332-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Biondi Martha Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-01-002317-23/00, caratulada: "Granero, Agustin Jonathan, Romero, Gonzalo Nicolas s/Estafa, víctima: Roque Nicolas"; I.P.P. PP-14-01-002375-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pternostro María Ana"; I.P.P. PP-14-01-002341-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Donato Cristian Adrian"; I.P.P. PP-14-01-002307-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Schenfeld Juana Rosana"; I.P.P. N° PP-14-03-001278-23/00, caratulada: "Canelon Guzman, Oscar Jose s/Defraudación Informática, víctima: Garcia Espinosa Norberto Adraian"; I.P.P. N° PP-14-04-002061-23/00, caratulada: "Juarez, Camila, Juarez, Damian Jonathan s/Estafa, víctima: Montero Giuliana Geraldine"; I.P.P. PP-14-02-006490-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rojas Eusebia Carla Soledad"; I.P.P. PP-14-05-002483-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Jedres Guisfo Juan Pablo"; I.P.P. N° PP-14-11-001086-23/00, caratulada: "Villalba, Claudio Gaston s/Amenazas, víctima: Francia Bouvier Laura Ines"; I.P.P. PP-14-07-001928-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Cane Silvina"; I.P.P. PP-14-10-001284-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Zeballos Miguel Angel"; I.P.P. PP-14-05-002995-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Rey Willis Hernan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-10-001225-23/00, caratulada: "Monzon, Tatiana Lujan s/Defraudación Informática, víctima: Fontoura Isaias Damian"; I.P.P. N° PP-14-06-002261-23/00, caratulada: "Avila, Pablo Alejandro, Ledesma, Guillermo Jorge s/Estafa, víctima: Casaias Patricia Analía"; I.P.P. PP-14-00-003196-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Nosotti Mario Marcelo"; I.P.P. PP-14-00-003305-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Andres Mirta Noemi"; I.P.P. PP-14-06-002618-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Diego Martin Diaz"; I.P.P. PP-14-02-006783-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Coron Hector Miguel"; I.P.P. PP-14-00-003256-23/00, caratulada: "NN s/Intimación Pública, víctima: Zannol Carla Veronica"; I.P.P. PP-14-03-001337-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Kohler German Ricardo" Oficio PP-14-05-001753-23/00 Oscar, Alejandro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito P.V.: Oscar Alejandro Pag. 5 de 15 compra, débito o crédito, víctima: Kohler German Ricardo"; I.P.P. N° PP-14-00-003094-23/00, caratulada: "Marrupe, Elias Nazareno s/Estafa, víctima: Martín María Rocio"; I.P.P. PP-14-00-003207-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Panez Yauri Carolina"; I.P.P. PP-14-00-003234-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Baya Jaramillo Milagros"; I.P.P. PP-14-00-003235-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pausa Leila Veronica"; I.P.P. N° PP-14-11-001044-23/00, caratulada: "Santiago, Pablo Sebastian s/Estafa, víctima: Flores Fabio Leonel"; I.P.P. PP-14-02-006459-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lopez Esteban Orlando"; I.P.P. PP-14-00-003715-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Misrahi Florencia Lucila"; I.P.P. PP-14-06-002253-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Navarro Veronica Petrona"; I.P.P. N° PP-14-08-000954-23/00, caratulada: "Sosa, Jorge Gerardo s/Estafa, víctima: Bruschi Pablo Emmanuel"; I.P.P. N° PP-14-08-000910-23/00, caratulada: "Cerles, Yamila Catalina s/Estafa, víctima: Zapata Lorena Paola"; I.P.P. PP-14-08-000893-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Gonzalez Mirna"; I.P.P. N° PP-14-08-000958-23/00, caratulada: "Lopez, Daniel Gustavo s/Estafa, víctima: Segovia Micaela"; I.P.P. PP-14-00-003193-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión en Tentativa, víctima: Rojas Sergio Roberto"; I.P.P. PP-14-01-002270-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lancellota Paola"; I.P.P. PP-14-01-002265-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Galarza Aurelia Susana"; I.P.P. N° PP-14-01-002318-23/00, caratulada: "Figuroa, Rodrigo Gastón s/Estafa, víctima: Aguirre Sofia Magali"; I.P.P. PP-14-01-002221-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Checchi Ines Viviana"; I.P.P. PP-14-01-002223-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gualdoni María Victoria"; I.P.P. PP-14-09-001194-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Delia Gonzalo Catriel"; I.P.P. PP-14-02-007761-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Rodas Perez Cesar Mauricio"; I.P.P. N° PP-14-00-003863-23/00, caratulada: "Esmail, Matias, Vezzano, Fernando Juan s/Estafa, víctima: Dolinsky Lukas Ignacio"; I.P.P. PP-14-00-003930-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Juan Cruz Dibiazio"; I.P.P. PP-14-00-003930-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Dibiazio Juan Cruz"; I.P.P. N° PP-14-03-001630-23/00, caratulada: "Salomone, Druscila s/Estafa, víctima: Bujalis Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-002607-23/00, caratulada: "Della Casa, Jorge Oscar, Bravo, Silvia Del Valle, Caceres, Yanina Maricel, Celes, Miranda Sabrina, Marquez, Agustina Lucila, Brandan, Diego Sebastian, Peralta, Yamila Magali, Quinteros, Dario Ruben, Santillan Ortiz, Agustin Benjamin s/Estafa, víctima: Della Casa Vanesa Paola"; I.P.P. PP-14-06-002806-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Talavera Fabiana Beatriz, Velazquez La Puente Ivonne Johanna" Oficio PP-14-05-001753-23/00 Oscar, Alejandro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito" víctima: Talavera Fabiana Beatriz, Velazquez La Puente Ivonne Johanna"; I.P.P. PP-14-11-001264-23/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Fioris Gloria Monica"; I.P.P. PP-14-00-008113-23/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Sebastian Alberto Tesure". I.P.P. N° PP-14-10-001487-23/00, caratulada: "Costa, Monica Marisa s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gallo Ercila Claudia Verónica"; I.P.P. PP-14-10-001494-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Carnevale Adriana María"; I.P.P. N° PP-14-02-007940-23/00, caratulada: "Galarza, Paula Anabela s/Estafa, víctima: Gassmann David Alberto"; I.P.P. PP-14-01-003109-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ledezma Gustavo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-06-003066-23/00, caratulada: "Alderete, Claudia s/Estafa, víctima: Videla Melisa Soledad"; I.P.P. N° PP-14-09-001249-23/00, caratulada: "Zárate, Lara Jacqueline s/Estafa, víctima: Salvador Zoe Blanca"; I.P.P. PP-14-04-002252-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Casado María Hortensia"; I.P.P. N° PP-14-04-002296-23/00, caratulada: "Espinola, Amelia Felicia s/Estafa, víctima: Gastan Gustavo Javier"; I.P.P. N° PP-14-00-003420-23/00, caratulada: "Aguero, Mauro Sebastian, Mercado, Sandra Raquel, Torres, Monica Silvia, Vega, María Guadalupe s/Estafa, víctima: Arcangeli Veronica Blanca"; I.P.P. N° PP-14-11-001217-23/00, caratulada: "Ruiz, Julio Vicente s/Estafa, víctima: Palomino Albino Julio"; I.P.P. PP-14-09-001399-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Montiel Rivas Carlos"; I.P.P. N° PP-14-05-003395-23/00, caratulada: "Rodriguez, Laura Marianela s/Extorsión, víctima: Saucinas Joaquin David"; I.P.P. N° PP-14-11-001427-23/00, caratulada: "Peralta, Victor Joaquin s/Estafa, víctima: Martín Miguel Angel"; I.P.P. PP-14-01-003066-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Ginex Carlos Ivan"; I.P.P. PP-14-01-002872-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pastorini Luis"; I.P.P. PP-14-01-002941-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Aguirre Enrique"; I.P.P. N° PP-14-05-003273-23/00, caratulada: "Perez, Ruben Jesus María s/Defraudación por uso

ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Javier Ricardo Cabaleyro"; I.P.P. N° PP-14-07-002512-23/00, caratulada: "Rios, Romina Emilce s/Estafa, víctima: Luna Leopold Ariel Mauricio"; I.P.P. PP-14-07-002484-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Manzanelli Karina Graciela"; I.P.P. N° PP-14-00-003157-23/00, caratulada: "Cianni, Marcos, Fernandez, Gaston s/Amenazas e Intimidación pública, víctima: Castiglione Agustin"; I.P.P. PP-14-00-003160-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bea Della Negra Elizabeth"; I.P.P. N° PP-14-00-003194-23/00, caratulada: "Ruiz, Miguel Angel s/Estafa, víctima: Caputo Santiago"; I.P.P. N° PP-14-00-003195-23/00, caratulada: "Oficio PP-14-05-001753-23/00 Oscar, Alejandro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito. "Medina, Sabrina Elizabeth, Ortolani, Gustavo David s/Estafa, víctima: Williman Claudio Alberto"; I.P.P. PP-14-00-003197-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Viale Marcelo Emilio Benjamin"; I.P.P. N° PP-14-00-003220-23/00, caratulada: "Castellano, Luciano, Nuñez, Rebeca Ruth s/Estafa, víctima: Pallotta Amanda Noemi"; I.P.P. PP-14-00-003222-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Covini Claudio Norberto"; I.P.P. PP-14-00-003223-23/00, caratulada: "NN s/Intimidación Pública, víctima: Andrews Ana María"; I.P.P. PP-14-00-003254-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Nn ."; I.P.P. N° PP-14-00-003280-23/00, caratulada: "Alderete, Carla Amalia s/Estafa, víctima: Tonarelli María Florencia"; I.P.P. PP-14-00-003352-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gonzalez Gomez Jose Pedro"; I.P.P. PP-14-00-003379-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Bonelli Marcela Beatriz"; I.P.P. PP-14-00-003380-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Barrios Nestor Julian"; I.P.P. N° PP-14-00-003383-23/00, caratulada: "Suarez Pucheta, Diego David s/Estafa en Tentativa, víctima: Mathon Romina Jimena"; I.P.P. N° PP-14-00-003388-23/00, caratulada: "Rodriguez, Dario Ezequiel s/Estafa, víctima: Diaz Tomas Ariel"; I.P.P. N° PP-14-00-003412-23/00, caratulada: "Martínez, Florencia Micaela, Piñones Cordobes, Carlos Rodrigo s/Estafa, víctima: Aracena Parra Mauricio Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-00-003445-23/00, caratulada: "Nn, Empresa Mymay s/Defraudación Informática, víctima: Alvarez Varela Valeria Del Mar"; I.P.P. PP-14-00-003448-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Castro María Ines"; I.P.P. N° PP-14-00-003449-23/00, caratulada: "Diaz, Nahuel Jose, Sarmiento, Tania Soledad s/Estafa, víctima: Donatucci Maricel"; I.P.P. PP-14-00-003450-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Lezcano María Eugenia"; I.P.P. PP-14-00-003495-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Dufourc Patricia Viviana, Sabga Claudio Oscar"; I.P.P. N° PP-14-00-003496-23/00, caratulada: "Del Sotito, Silvana, Masson, Julieta, Penteado, Daiana Maribel, Toledo, Paula Carolina s/Estafa, víctima: Bresolin María Constanza"; I.P.P. N° PP-14-00-003498-23/00, caratulada: "Gomez, Erika Paola s/Estafa, víctima: Llapur Constanza"; I.P.P. N° PP-14-00-003530-23/00, caratulada: "Segovia, Sebastian Ramon s/Estafa, víctima: Canavas Juan"; I.P.P. N° PP-14-00-003534-23/00, caratulada: "Garay, Tania Jazmin s/Estafa, víctima: Bialuski Andrés Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-00-003559-23/00, caratulada: "Gonzalez, Luciano David s/Estafa, víctima: Elio Sebastian Martín"; I.P.P. N° PP-14-00-003560-23/00, caratulada: "Vargas, Natalia De Los Angeles s/Estafa, víctima: Garcia Olano Felicitas"; I.P.P. PP-14-00-003642-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cipolla Matias Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-00-003646-23/00, caratulada: "Serantes, Gustavo Ruben s/Estafa, víctima: Sosa Bianca Paloma"; I.P.P. N° PP-14-00-003657-23/00, caratulada: "Alderete, Carla Magali, Martínez, Raul Horacio s/Estafa y Extorsión, víctima: Bucello Juan Pascual"; I.P.P. N° PP-14-00-003689-23/00, caratulada: "Avila, Trancito Fabian Marcelo s/Estafa, víctima: Carlome Diego Luis"; I.P.P. PP-14-00-003690-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Martínez Mercedes Elvira"; I.P.P. PP-14-00-003692-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Valentino Rossi Agustin Federico"; I.P.P. N° PP-14-00-003694-23/00, caratulada: "Molina, Mahia s/Estafa, víctima: Acosta Ulises Ezequiel"; I.P.P. PP-14-00-003717-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Christofolletti Carolina"; I.P.P. N° PP-14-00-003721-23/00, caratulada: "Coria, Francis Joaquin s/Defraudación Informática, víctima: Cormack Cristina María"; I.P.P. N° PP-14-00-003724-23/00, caratulada: "Acosta, Vanesa Soledad s/Extorsión, víctima: Segura Hillman Juan Cruz"; I.P.P. PP-14-00-003733-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Argã¼elles Soledad"; I.P.P. PP-14-00-003735-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Coviello Adrian Horacio"; I.P.P. N° PP-14-00-003011-23/00, caratulada: "Rios, Franco s/Estafa, víctima: Gamarra Balbuena Nidia Beatriz"; I.P.P. PP-14-00-003013-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Casado María Hortensia"; I.P.P. N° PP-14-00-003016-23/00, caratulada: "Riveras, Alfredo Raul s/Estafa, víctima: Stieben Mariana Soledad"; I.P.P. N° PP-14-00-003018-23/00, caratulada: "Soto, Leonel Martín s/Defraudación Informática, víctima: Saralegui Magallanes Ximena Alixon" Pag. 12 de 15 Informática, víctima: Saralegui Magallanes Ximena Alixon"; I.P.P. N° PP-14-00-003086-23/00, caratulada: "Stecconi, Walter Alexander s/Estafa, víctima: Paterson Julia Ines"; I.P.P. N° PP-14-00-003089-23/00, caratulada: "Aguirre, María Griselda, Ardiles, Luis Sebastian, Crosio, Ezequiel Gustavo s/Estafa, víctima: Alton Silvana Lorena"; I.P.P. PP-14-00-003113-23/00, caratulada: "NN s/Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Quintero Eugenia Victoria"; I.P.P. PP-14-00-003115-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Morello Santiago"; I.P.P. PP-14-00-000063-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-00-000064-23/00, caratulada: "Peralta, Marisa Magdalena s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cabral Cubilla Lucas"; I.P.P. N° PP-14-00-000065-23/00, caratulada: "Guzman, Celeste Ayelen s/Estafa, víctima: NN"; I.P.P. N° PP-14-00-000066-23/00, caratulada: "Perez, Mirian Alejandra s/Estafa en Tentativa, víctima: Manocchio José"; I.P.P. N° PP-14-00-000067-23/00, caratulada: "Leal, Pablo Nahuel s/Estafa en Tentativa, víctima: Banegas Flavia Lorena"; I.P.P. N° PP-14-00-000068-23/00, caratulada: "Reyna, Yamila Ailén s/Estafa en Tentativa, víctima: Lantaron Federico"; I.P.P. PP-14-00-000112-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Alonso Monica"; I.P.P. N° PP-14-00-000113-23/00, caratulada: "Bello, María Isabel s/Estafa, víctima: Carbone Alida Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-00-000114-23/00, caratulada: "Diaz, Jorgelina Anahi s/Extorsión, víctima: Giagnorio Olimpia" Oficio PP-14-05-001753-23/00 Oscar, Alejandro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito P.V.: Oscar Alejandro Pag. 13 de 15 Olimpia"; I.P.P. PP-14-00-000115-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Fisher Agata"; I.P.P. PP-14-00-000160-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Lencina Solange"; I.P.P. N° PP-14-00-000179-23/00, caratulada: "Ferreyra, Marcos Julian s/Estafa, víctima: Azar María Eugenia"; I.P.P. PP-14-00-000211-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Alarcon Antonella"; I.P.P. PP-14-00-000212-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Val Gabriel Alda Beron"; I.P.P. PP-14-00-000235-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Vidal Camila"; I.P.P. PP-14-00-000236-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Presel Federico"; I.P.P. PP-14-00-000238-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Villa Diego"; I.P.P. PP-14-00-000239-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Martín Diego"; I.P.P. PP-14-00-000240-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Agustin Bravo"; I.P.P. PP-14-00-000241-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lorena"; I.P.P. PP-14-00-000242-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Rodriguez Guillermo Dante"; I.P.P.

PP-14-00-000245-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: NN"; I.P.P. PP-14-00-007961-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Perez Carla Emilce"; I.P.P. N° PP-14-10- 001414-23/00, caratulada: "Rodríguez, Emiliano Rubén s/Estafa, víctima: Santa Cruz Norberto"; I.P.P. N° PP-14-08-000653-23/00, caratulada: "Perez, Daniel Augusto s/Estafa, víctima: Oviedo Elina Noemi"; I.P.P. PP-14-00-002725-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Lauriano Norma Mirtha". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 16681 seguida a CISNEROS JULIÁN MARTÍN por el delito de Robo, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 16681 IPP 08-00-011156-23 - Juzgado Correccional N° 2. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 9 de octubre de 2023, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.391, art. 80-, fíjase la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Uno (\$2.501.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Los Srs. CINTIA LORENA CROTTA, CRISTIAN JOSÉ BARRERA, ROBERT BLANCO, SARAH BLANCO y ANDY BLANCO, con domicilio en calle Zaccagnini nro. 5546 de Mar del Plata, se desconoce domicilio, no residen más en ese lugar. Los Srs. Marisa Mariel Ruiz, Nicolás Javier Arango, Marilina Torralba y José Monzón, con domicilio en calle Estrada Nro. 5383 de Mar del Plata, se desconoce nuevo domicilio, no viven más ahí, en causa nro. INC-17865-1 seguida a -Scaramuccia Pablo Nicolás por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de octubre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 21 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FACUNDO GABRIEL CABEZA, en la causa Nro. 6467-P del registro de este Juzgado, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de mayo de 2004 en Tigre, hijo de Julio Gabriel Sosa y de Gabriela Alejandra Cabeza, de estado civil soltero, desocupado, con último domicilio en la calle Buenos Aires n° 1875, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa n° 6467-P que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento, bajo apercibimiento de declarar lo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el

presente: "/// Isidro, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaria.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRIGITE ALBARADO, con domicilio en calle 36 n° 1366 de Miramar en causa nro. 19352, la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 1 de noviembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANDREA PAULA ALMIRON, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-7139-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia en Concurso Real con Lesiones Culposas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes de fecha 15 de noviembre, 21 de noviembre, y 12 de diciembre del año en curso y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, y del traslado conferido a la defensa en el que se solicitó que aporte nuevos datos personales de su defendida, el que hasta el momento no fue contestado, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Andrea Paula Almiron, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha de firma digital, firmado el día 21 de diciembre de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANTONIO ROLANDO ORIETA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-19512-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes de fecha 1° de diciembre de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Antonio Rolando Orieta, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 21 de diciembre de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 21 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14450-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 21 de diciembre de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 19 de diciembre de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Carlos Alberto Fernandez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese

edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 21 de diciembre de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. HUGO DANIEL RUYBAL, en causa nro. INC-16771-1 seguida a -Madarieta Jonatan Ezequiel por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de diciembre de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 21 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Defraudación Informática", I.P.P. 04-00-008223-21/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 21 de diciembre de 2023. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a ANDRÉS EDUARDO VIERA CISNEROS, con último domicilio conocido en calle Ramón Falcón N° 2065, de CABA, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-008223-21/00, en trámite ante la UFI N° 5 Departamental, a cargo del Dr. Martín Laius, de la resolución donde se desprende la citación a la Audiencia en los términos del Art. 308 del C.P.P.". Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Junín, 20 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a EZEQUIEL NICOLÁS GIONGRANDI, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-8168-16 (n° interno 5964) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 29 de noviembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-8168-16 (n° interno 5964) del registro de este Juzgado y N° 5390/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Giongrandi Ezequiel Nicolás s/Encubrimiento Calificado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento calificado presuntamente ocurrido el 11 de febrero de 2016 en el partido de Lanús, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 1 de diciembre de 2016, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 25 de noviembre de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P.

62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (11 de febrero de 2016) de fs. 16 y la radicación (1 de diciembre de 2016) de fs. 77, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 130/133 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Giongrandi Ezequiel Nicolás, en la presente causa N° 07-00-8168-16 (n° interno 5964) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Calificado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Giongrandi Ezequiel Nicolas, titular de DNI N° 9982309, nacionalidad argentina, Estado Civil Soltero, desocupado, nacido el 15 de febrero de 1996, en Lanús, hijo de Claudio Giongrandi y de Sandra Angélica Scarpa, domiciliado en calle Presidente Avellaneda N° 613, Remedios de Escalada, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3448007, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1457711, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Carlos Gualtieri. Juez (P.D.S.). Ante mi: Marbel Rojas. Auxiliar letrado.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAMÓN EDUARDO MONTIEL, DNI 23490227, nacido en Formosa, el 21/08/1973, hijo de Juan Ramon Montiel y de Librada Acosta, con último domicilio conocido en calle Antártida n° 1068, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 6234, IPP PP-16-00-002550-21/00, caratulada: "Montiel Ramón Eduardo. Amenazas Agravadas por su Comisión con Armas, por el Vínculo y por Ser Perpetradas en Contexto de Violencia de Genero, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 15 de diciembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 4 de diciembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ramón Eduardo Montiel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro 6234 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese". Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificada por Su Comisión con Armas, Por el Vínculo y por Ser Perpetradas en Contexto de Violencia de Género, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 6234 (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, diciembre de 2023.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ANDRÉS DARÍO MUTAFIDIS, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-12696-18 (n° interno 7604) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 3 de febrero de 2023. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-12696-18 (n° interno 7604) del registro de este Juzgado y N° 3489/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Mutafidis Andrés Darío s/Daños" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de daños presuntamente ocurrido el 14 de agosto de 2018 en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría del que fuera víctima Gimenez Edgar Javier, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 13 de agosto de 2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 22 de diciembre de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)."Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (4 de septiembre de 2018) de fs. 25 y la radicación (13 de agosto de 2020) de fs. 85, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 99/109 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Mutafidis Andrés Darío, en la presente causa N° 07-03-12696-18 (n° interno 7604) que se le sigue en orden al delito de Daños, al haberse

operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Mutafidis Andrés Darío, titular de DNI N° 22.134385, de nacionalidad Argentina, nacido el día 24 de julio de 1971, en Capital Federal, hijo de Jordan Priamo Mutafidis y de Nelly Elsa Ligo, domiciliado en calle Ramón Cabrero N° 2865 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4345454, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP697905, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mi: Marbel Rojas, Auxiliar letrado.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MARCELO EDGARDO AQUINO, por el término de Cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-11749-15 (n° interno 7224) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de diciembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-11749-15 (n° interno 7224) del registro de este Juzgado y N° 5863/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Aquino Marcelo Edgardo s/Amenazas Calificadas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Amenazas calificadas presuntamente ocurrido el 28 de octubre de 2015 en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría del que fuera víctima Luis alberto Quidel, y la misma se radica ante el Juzgado Correccional N° 4 Departamental en fecha 17 de julio de 2019 a fs. 158, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 22 de diciembre de 2022 y de manera el electrónica el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (24 de octubre de 2018) de fs. 115 y la radicación 17 de julio de 2019) de fs. 158, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 232/236 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Aquino Marcelo Edgardo, en la presente causa N° 07-03-11749-15 (n° interno 7224) que se le sigue en orden al delito de Amenazas Calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Aquino Marcelo Edgardo, titular de DNI N° 35.994.370, de nacionalidad Argentina, nacido el día 22 de agosto de 1990, en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos Aquino y de Prudencia Farías, domiciliado en calle Puan N° 687 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5528513, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1407867, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Carlos Gualtieri. Juez (P.D.S.). Ante mi: Marbel Rojas. Auxiliar letrado.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a GUSTAVO OSHIRO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3715-18 (n° interno 8234) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de diciembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-3715-18 (n° interno 8234) del registro de este Juzgado y N° 3077/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Oshiro Gustavo s/Lesiones Leves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el 7 de marzo de 2018 (hecho I) y posterior al 10 de julio de 2018 (hecho II) en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, del que fuera víctima Oshiro Eduardo, y la misma es radicada con fecha 27 de junio de 2020 ante el Juzgado Correccional N° 4 Departamental, organismo que declaró nula la sentencia dictada y se excusó para seguir entendiendo en la presente. En razón de ello los obrados llegaron a esta sede y se radicaron, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispuesto en el artículo 338 del Ceremonial.-Que en fecha 25 de noviembre de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal.-Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera

de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).".Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (18 de junio de 2019) de fs. 80 y la radicación (27 de junio de 2020) de fs. 120, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 170/172 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Oshiro Gustavo, en la presente causa N° 07-03-3715-18 (n° interno 8234) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Oshiro Gustavo, titular de D.N.I. N° 21.624.401, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de junio de 1970, en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Tatsuo Oshiro y de Esutuko Shokida, domiciliado en calle Gabriela Mistral N° 145, de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4174106, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP903873, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese mediante oficio al Sr. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial, al inculcado en autos y mediante cédula al Sr. Representante del Particular Damnificado, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Firmado: Carlos Gualtieri. Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a NICOLÁS BERNABE PAIVA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-4172-22 (n° interno 8734) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 21 de diciembre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Paiva Nicolás Bernabe por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.049, seguida a -José Fernández por el delito de Estafa-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado JOSÉ FERNÁNDEZ, de nacionalidad argentina, instruído, desocupado, nacido el día 30 de agosto de 1981, en la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, hijo de María Cristina Cornejo (V) y de Hugo Alfredo Fernandez (V), con último domicilio conocido en la calle Claudio Castro 950 de Villa Bosch (Centro de Adicción "Marcando la Diferencia" -lugar donde estaba internado-), titular del DNI n°. 28.983.648, identificado en el prontuario N° 1408685 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico 05890735 del Registro Nacional de Reincidencia, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa correccional nro. 4.049, seguida a José Fernández por el delito de Estafa, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón a mi cargo. Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 31/10/23, advirtiendo el suscripto que de los informes policiales practicados a fs. 19 y 63 vta. se desprendía que José Fernández ya no residía en ninguno de los domicilios denunciados, dispuse su remisión al Juzgado de Garantías nro. 5 Departamental a los efectos que estime corresponder. Que el día 8/11/23 el Dr. Jorge Rodríguez, titular del Juzgado de Garantías en lo Penal nro. 5 Departamental, devolvió los actuados a esta Judicatura señalando que si bien era cierto que el encausado no se hallaba habido, no lo era menos que al momento de llevarse a cabo la audiencia de finalización, la Defensa interviniente manifestó que no era necesaria la presencia de su pupilo para continuar con la misma, no pudiéndose así retrotraer el proceso. En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a José Fernández y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial practicado en fecha 15 de diciembre de 2023. Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se desconoce su actual paradero, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a José Fernández, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional n° 4.049 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado. Rige el art. 304 del C.P.P.B.A.. II.- Disponer el Comparendo de José Fernández. III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de noticiar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 21/12/23. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de noticiar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 21/12/23.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - "///field, 28 de octubre de 2021. I.- Vista la presentación efectuada a fs. que antecede, téngase presente la

renuncia del Dr. Gowland Alejandro como Defensor de DUARTE LEONARDO TOMÁS procediéndose al inmediato reemplazo por el Defensor Oficial titular de la Unidad de Defensa Penal N° 14 Departamental. Asimismo, hágase saber al imputado así como del derecho de elegir un letrado de su confianza, en el momento en que lo considere oportunamente (artículos 93 y 97 del C. Pr.P.). Librese oficio de notificación. Notifíquese al Sr. Defensor Oficial. II.- Por otra parte, teniendo en cuenta lo manifestado por el Letrado por cuanto ha perdido contacto con el inculcado y, no contando ésta Sede con un domicilio distinto al aportado en la oportunidad, dése vista a la Defensa Oficial a fin que se sirva informar a ésta Sede el lugar donde reside actualmente Duarte Leonardo, ello a los fines de notificarlo del resolutorio obrante a fs. 231/244. Supliendo el presente de atenta nota de remisión. III.- Finalmente, atento el estado de autos respecto de Vera Alan Nahuel, practíquese por Secretaría los cálculos necesarios para determinar las fechas en se cumplirán los plazos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sentencia dictada y que se encuentra firme. Computo de pena de ejecución condicional: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Vera Alan Nahuel mediante el veredicto y sentencia dictado el día 07 de septiembre de 2021 cuando se lo condenó a la pena de Tres Años de Prisión de Ejecución Condicional y Costas del proceso, en orden al delito de Robo agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud Para el disparo no se encuentra acreditada, por cometerse en lugar poblado y en banda y por tratarse de Mercadería en Tránsito (cfr. fs. 231/244), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-657-21, imponiéndole también por el término de dos años el cumplimiento de las reglas de conducta previstas en los inc. 1ero. y 3ero. del art. 27 bis del Código Penal. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, puedo determinar que las reglas de conducta deberán ser cumplidas hasta el día 06 de septiembre de 2023 mientras que el lapso de cuatro años previsto por el art. 27, primer párrafo, del Código Penal, operará el día 06 de septiembre de 2025. Por último, destaco que Vera Alan Nahuel permaneció detenido en el marco de estos actuados desde el día 04 de enero de 2021 (fs. 3 y vta.) hasta el día 04 de febrero de 2021 (fs. 179/180). Es el cómputo que practico". Secretaría, 28 de octubre de 2021. Certifico: "En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1315.00) mil trescientos quince. Apruébase el cómputo y la liquidación de costas practicados por Secretaría. Notifíquese a las partes y a la víctima de autos". Banfield. Secretaría, 28 de octubre de 2021.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a MARIO LUCAS DIEGO LUNA, -sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, con DNI 24.711.842, de 48 años de edad, nacido el 27 de julio de 1975, de estado civil soltero, hijo de Mario Alberto Luna y de Gloria Ester Payero; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM 22675-2023, R.I. N° 3584-4, IPP. N° 05-01-012106-23/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, de diciembre de 2023. En otro sentido, y conforme al resultado de la notificación de la citación a juicio encomendada, y teniendo en consideración que en la presente causa no surge otro domicilio informado respecto de Jorge Daniel Luna, cítese al mismo por edicto el que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria (art. 303 y ccdtes.del CPP.)". Diego Sebastian Burgueño, Juez. Burgueño Diego Sebastián, Juez. De Palma Maria Paula, Secretario.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cargo vacante, Secretaría de la Dra. Leticia Patricia Reyes, hace saber por cinco días que en autos "Alarcon Carlos Daniel s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 89309), se ha decretado la Quiebra de CARLOS DANIEL ALARCÓN, DNI N° 31.210.769. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (07/06/2023) deberán aportar en la casilla de correo de la sindicatura (andresdrzewko@gmail.com), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado) y en formato pdf, en tamaño no superior a los 5 MB, toda la documentación que hace a su reclamo, incluyendo copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 32 LCQ (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU N°: 017002374000001681161. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1- Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación; 2- Nombre y apellido; 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico; 4- Constancia de CUIT; 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere); 6- Teléfono; 7- Correo electrónico; 8- CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera; 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Déjase constancia que la fecha y hora de recepción de los correos será la que surja de cada uno de los correos recibidos. Por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistémica o generare dudas, se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono denunciado por la sindicatura en estas actuaciones. La sindicatura realizará los requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el art. 32, la sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verficatorios al correo denunciado a fin de que puedan realizar las impugnaciones (art. 34 LCQ). Asimismo señalase el día 6 de febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañado de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo y bajo los procedimientos indicados, debiendo

dicho funcionario presentar el informe individual el día 19 de marzo de 2024 y el informe general el 30 de octubre de 2024. La presente publicación se efectuará sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Lomas de Zamora, 2023.

dic. 27 v. ene. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez (10) días a la demandada BEATRIZ ADRIANA ROTHSTEIN y/o a sus eventuales herederos y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle Las Heras 456 de Tandil, para comparecer a hacer valer sus derechos, en Expediente N° 51745 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Tandil, 21 de diciembre de 2023. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

dic. 27 v. ene. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a JUAN IGNACIO CESTIER MUNAFO para que dentro del plazo de 15 días tome intervención en los autos "Munafó Maria Cecilia c/Cattafi Gabriel Dario y Otros s/Acción Reivindicatoria, expediente N° E-115411", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Maria Damiana Frías, Secretaria.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Del Labo Esilda Noemí c/Cases María Antonia Ana, su Sucesión s/Prescripción Adquisitiva Larga, SN-8965-2018" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. X, Secc. A, Mza. 28, Parcela 6a, partida inmobiliaria 098-4878 ubicado en Boulevard Iturburu (Gral Rojo), pdo. San Nicolás. -mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y Diario "El Norte" de esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos. Bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. San Nicolás, diciembre de 2023.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 4 de Dolores cita y emplaza por diez días a quienes resulten herederos de ALBERTO FABIAN FERREYRA a fin de que se presenten a ejercer sus derechos en los autos "Escot Martin Abel c/Ferreyra Fabian y Otro/a s/Acciones Posesorias", N° 72384, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Dolores. 21 de diciembre de 2023.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, cita por 10 días a la Sra. ANITA PUENTE y/o ANITA PUENTES, a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble identificado catastralmente con Circ. XVII, Secc. A, Ch 76, Parc. 20a, Mat. N° 18519 (028); Pda. Inmob. n° 977, ubicado en calle 532 n° 1005, entre calles 85 y 99 de Chivilcoy, en autos "RE J. F. c/Iglesias J. y Ots s/Usucapión", bajo apercibimiento de designarse Defensores de Pobres y Ausentes. Chivilcoy, diciembre de 2023. Tenaglia Gustavo Alberto, Secretario.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a MEDINA MERCEDES GUADALUPE, DNI: 29.854.514, para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 17439-2023 caratulado: "Medina Cielo s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 141/147; 341 y condts. del C.P.C.C.). Publíquese por dos días y sin cargo en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de esta ciudad. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2023. Franchini María Cecilia, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de San Martín, a cargo interinamente del Dr. Marcelo Pablo Escola, Sec. Única a cargo del Dr. Federico Gregorio Gabriel Eribe, sito en Avda. Ricardo Balbín Nro. 1753 Piso 2 de Gral. San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza a LOPEZ MANUEL casado en primeras nupcias con Hurtado Elena Fermina y a quien se considere con derechos sobre el bien objeto de autos sito en calle Colegio Militar N° 3807, localidad Villa Ballester, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 3, Sección: I, Manzana 16, Parcela 25, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Bernabe Mabel Carmen c/Lopez Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen en autos. (Art. 341 del CPCC.). Gral. San Martín 22 de diciembre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lanús, cita a los demandados DOMINGA CASTELLI Y SPAGNIOLO, MIGUEL CASTELLI Y SPAGNIOLO, CLEMENTE CASTELLI Y SPAGNIOLO, JUANA CASTELLI Y SPAGNIOLO, TERESA CASTELLI DE BERRETA y MARIA ANTONIA CASTELLI Y SPAGNIOLO y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en Chascomús 1932 de Lanús Este, y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Autos caratulados "Yanni Estela Maris y Otro c/Sucesores De Castelli y Spagniole María Antonia y Otros s/Usucapión". Lanús, 21 de diciembre de 2023. Curti Vanesa Fernanda, Secretario.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, secretaria única, del Departamento Judicial de General San Martín, pcia. de Buenos Aires, en el marco de las actuaciones caratuladas: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Herederos y/o Repres. Legal de Muñoz Jorge

Alejandro s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 66043), cita a los presuntos herederos de Sr. MUÑOZ JORGE ALEJANDRO, para que comparezcan a estas actuaciones a estar a derecho y contesten la intimación dispuesta en autos, dentro del término de ocho días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. General San Martín. Gagliardini Patricia Andrea, Secretario.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, en autos caratulados: "Barxell Sabrina Cintia y Otro c/Garabatos Millan Jesus s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. LP-59274-2022, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cita al demandado JESUS MILLAN GARABATOS y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos individualizado según datos de catastro como Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 1, Parcela 16, Partida Inmobiliaria N° 129-008946-4, N° de Folio: 611 Año: 1956, con una superficie de 508,23 m2. para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Aztorica Mariano Alberto, Secretario.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Departamento Judicial de Moreno- Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Acosta Gabriel Horacio. Juez, sito en la calle Merlo 2779, Moreno en autos caratulados "Alaggio Dante Anibal y Otro/a c/Rueda y Giannetti Francisco y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" exp. N° MG-13567-2017 cita al demandado y a pretensos herederos de GERONIMO LUIS DELMONTE y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos nomenclatura Catastral: Circunscripción VI Sección A, Chacra 7, Manzana 7D Parcela, 19 Partida 119324, inscripto en el folio 211/1948, matrícula 97998, año 1948 ubicado en la calle Misiones 1947 de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión" de Moreno, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Oficial. Moreno, 29 de noviembre de 2023. Rodríguez Cazzoli Federico, Secretario.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a los herederos de la Sra. ALCIRA HERNÁNDEZ DE NAZAR por el término de diez (10) días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Martinez Balbina c/Menghini Ilda Ethel s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. María Marcela Meregoni. Magistrado suplente. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2023.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a MÓNICA EDITH PEREZ GHISOLI, para que dentro del plazo de cinco (5) días oponga excepciones legítimas, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Perez Ghisoli Mónica Edith s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 68977, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires esquina Avellaneda, (7100) Dolores, cita y emplaza a la Sra. JUAN JOSÉ DIAZ, DNI 20316391, para que comparezca a estar a derecho y conteste demanda bajo apercibimiento legal (arts. 341, 484, 838 840 del CPCC.) en el término de cinco días, todo ello en el marco de la causa: "Díaz Erica Belen c/Díaz Juan Jose y Eniz Natalia Marisol s/Cambio de Nombre, Expte. 22385", de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 Departamental Dolores. Paraja Luis Manuel, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5774 (I.P.P. N° 13-00-19788-20), seguida a-Brandon Ojeda, por el delito de Resistencia a la Autoridad-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 13 de septiembre de 2022 Autos y vistos ... Considerando ... Resuelve: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 5774 respecto de Brandon Ojeda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a BRANDON OJEDA, con DNI N° DNI 42656920, nacido el 18/04/2000, en ciudad autónoma de Bs. As., domiciliado en calle Real: Calle San Carlos Nro. 186 Wilde, de la localidad de Avellaneda de ocupación remisero, instruido, por el delito de resistencia a la autoridad, de conformidad con lo normado por el art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el en el partido de Quilmes que tramitó como I.P.P. 13-00-19788-20 ante la U.F.I.J. N° 07 de Quilmes y como causa N° 40600 del Juzgado e Garantías N° 2 departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez. De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar Del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Notifica a AGUZZI JORGE ALDO y ORTIZ JORGE ALBERTO en su Calidad de Víctimas en Causa Nro. 19280 seguida a -Gimenez Hernan Silvio por el delito de Estafa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// Mdp///del Plata, 5 de octubre de 2023. Autos y Vistos: atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como juez de ejecución penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) tómesese nota en los libros de secretaría de los vencimientos informados por el sr. actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 cpp).- ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de septiembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: mantenimiento de la modalidad suspensiva de la pena las de fijar domicilio y someterse al contralor del patronato de liberados. el cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el patronato de liberados provincial, a

través de la delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del código penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. el condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. ...g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del c.p.p., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la presente resolución. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 8588-11-02 y causa nro. 12169 del Juzgado en lo Correccional nro. tres Departamental. sorteo nro. 2155-18 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "mdp///del Plata, 22 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: en atención a lo informado respecto de las víctimas de autos Aguzzi Jorge Aldo y Ortiz Jorge Alberto, notifíquese a las mismas en tal calidad a tenor del art. 129 del c.p.p., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, la resolución de fecha 5 de octubre de 2023". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernan Diego Papa, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Ricardo D. Zmuda, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., CABA comunica en los autos: "Nogueras Jose Carlos s/Concurso Preventivo", (Expte. 022821 /2023) y "Saint Pierre Gabriela Patricia s/Concurso Preventivo", (Expte. 022818/2023), que en fecha 12/12 /2023 se ha decretado la Apertura de los Concursos Preventivos de NOGUERAS JOSE CARLOS, CUIT 20-21422810-7 y SAINT PIERRE GABRIELA PATRICIA, CUIT 27-20735111-9, en carácter de garantes de Lectus S.A., CUIT: 30-68651291-2 ("Lectus S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. 019119/2023"), asignándose síndico al Estudio Estudio Prebianca, Festugato y Asociados, con domicilio en Pte. José E. Uruburu 578, piso 4º Oficina "19", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (e-mail de contacto: oprebianca@yahoo.com.ar) a donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos conforme el art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 03.04.24, debiendo solicitar previamente turno mediante el e-mail denunciado. También se informa a los acreedores la posibilidad de verificar sus acreencias mediante los incidentes de insinuación de créditos disponible en la plataforma del Poder Judicial de la Nación (N° 22818/2023/2 Saint Pierre Gabriela Patricia s/Concurso Preventivo y N° 22821 /2023/1 Nogueras, Jose Carlos s/Concurso Preventivo) - que deberá contar con asistencia letrada debiendo ingresar digitalmente las insinuaciones considerándolas en fecha hasta las 20 hs. del día de su ingreso digital, sin perjuicio de que toda la información y requisitos podrán ser consultados en la pagina: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam> (ingresando jurisdicción y número de expediente). La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 20.05.24 y 01.08.24., respectivamente. Vencimiento del período de exclusividad el día 7.02.25. Audiencia informativa en 26.12.24 a las 11:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 19 de diciembre de 2023. Ricardo Daniel Zmuda, Secretario.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 4427/00 (sorteo N° 2323-2021) seguida a "Candido Braian Ezequiel s/Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego Cuya Aptitud para el Disparo no Puede Tenerse de Ningún Modo por Acreditado, en Moreno", entramite por ante el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Claudia Liliana Esquivel se dispuso notificar a BRAIAN EZEQUIEL CANDIDO, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, 21 de diciembre de 2023. Por recibido. Atento el estado de las presente actuaciones, citase al encartado para el día 6 de febrero de 2024 a las 10:00 hs. a efectos de apersonarse a la audiencia, conforme las previsiones del art. 398, segundo párrafo, del C.P.P. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.)". Fdo. Dra. Claudia Liliana Esquivel, Jueza. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los veintidós de diciembre de dos mil veintitrés. Revora Martin Eduardo, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1360-21, interno N° 3074 caratulada "Novik Carranza Leandro Nicolás s/Lesiones Leves Agravadas por Ser Pareja Conviviente y Por Haberse Cometido de Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género (Art 89 y 92 en relacion con el art 80 inc 1 y 11 del C.P), Gonzalez Cristina Rosalía, en San Bernardo", Secretaría Unica a cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a NOVIK CARRANZA LEANDRO NICOLÁS, titular del DNI 34.943.677, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 31 de octubre de 2023. Autos Y Vistos:... Y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-1360-21 Interno Nro. 3074 caratulada "Novik Carranza Leandro Nicolás s/Lesiones Leves Agravadas por Ser Pareja Convivinet y por Haberse Cometido de Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género (Art 89 y 92 en relacion con el art 80 inc 1 y 11 del C.P) Gonzalez Cristina Rosalía, en San Bernardo" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Novik Carranza Leandro Nicolás. de nacionalidad argentina. DNI 34.943.677, nacido el 06/05/1989 en San Bernardo hijo de Carlos Pablo Novik y de Susana Graciela Carranza con último domicilio conocido en la Calle Buenos Aires Nro. 444 de la ciudad de Mar de Ajó, encontrándose, registrado bajo Prontuario Provincial Nro. 1598712 Seccion A.P. en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por ser pareja convivenda, y por haberse cometido de un hombre hacia una mujer mediando violencia de genero; previsto y reprimido en el articulo 89 y 92 en relación con el art. 80 Inc. 1 y 11 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor

Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez Subrogante Permanente. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí, Matias Andres Facio, Secretario. Juzgado Correccional Nº 3 Depto. Dolores.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MÓNICA SANDRA MOYANO en su calidad de víctima en causa nro. 17951 seguida a - Rodriguez Jorge Luis por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Amenazas-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 22 de diciembre de 2023. II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Mónica Sandra Moyano, notifíquese a la misma en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta en sentencia respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Se hace saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan A. Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 07 de julio de 2023 se ha decretado la Quiebra de DAMIANI TANIA AILIN ROMANELA, DNI Nº 36.777.517, con domicilio en calle Azcuénaga Nº 213 de la localidad de Rojas de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Juan Matias Gimenez, Veinte de Septiembre Nº 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 19:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 03 de abril de 2024. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 25 de abril de 2024. La fecha de presentación del informe individual es el 03 de junio de 2024 y del informe general es el 16 de julio de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Damiani Tania Ailin Romanela S. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 4943. Junín, diciembre de 2023. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario "El Nuevo Diario Rojense" de Rojas, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere si existieran fondos suficientes en autos, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 12) de la resolución del 07/07/2023. Junín, diciembre de 2023. Palioff Nosal Maria Paula, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. AGUERO CARLOS MAXIMILIANO y Sr. LEDESMA MARIO OSVALDO, en causa nro. INC-19308-1 seguida a -Baldini Luciano Andres por el delito de Incidente de Libertad Asistida la resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 26 de octubre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de diciembre de 2023. Autos y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen. Secretario.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JORGE FERNANDO MATTOZZI, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-10869-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Ley 14.346 (Protección de Animales) del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 0702-10869-20, seguida a Mattozzi Jorge Fernando, en orden al delito de Infracción a la Ley 14.346 (Protección de Animales), que se registra por ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en la fecha se presenta el Sr. Defensor Oficial solicitando se declare Extinguida la Acción Penal respecto a Jorge Fernando Mattozzi en el marco de la presente causa por haber operado el plazo previsto para la prescripción y, consecuentemente, se disponga el Sobreseimiento del Sr. Jorge Fernando Mattozzi por el delito que fuera formalmente intimado en estos autos. De dicha solicitud se corrió traslado a la Acusación, contestando también en el día de la fecha el Dr. Santiago Vadillo, quien se manifestó en los mismos términos que la Defensa, entendiendo que la acción penal seguida a Mattozzi en estos actuados se había Extinguido por haberse cumplido el plazo previsto por el art. 62 inc 2do. del C.P. Ahora bien, de la lectura de la presente causa, surge que con fecha 24 de junio de 2021, el Sr. Agente Fiscal de la UFIJ n° 3 Deptal., Dr. Elbio Laborde, solicitó la elevación a juicio de las presentes actuaciones, respecto de Jorge Fernando Mattozzi en orden al delito de Infracción a los art. 1°, 2° inc. primero y 3° inc. séptimo de la Ley N° 14.346, ante la cual la Defensa Técnica, a cargo de la Dra. Ana Cecilia D'Ambrosio, Titular de la Unidad de Defensa Penal N° 1 Deptal., se opuso, instando el sobreseimiento de su defendido. Que en fecha 1° de septiembre de 2021 la Sra. Titular del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., Dra. Brenda L. Madrid, resolvió acoger favorablemente el pedido de la Defensa, no haciendo lugar al requerimiento de elevación a juicio, y dictando el sobreseimiento total de Mattozzi en el marco de la presente causa. Dicho resolutorio fue recurrido por la Acusación, y en fecha 29 de septiembre de 2021, la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora resolvió revocar la resolución dictada por la Juez Garante, ordenando la elevación a la etapa plenaria de estos actuados, previo notificación de la misma. Que en fecha 1° de octubre de 2021 la Dra. Madrid dispuso que se cumpla con lo ordenado por el Superior. De allí en mas, nada se hizo hasta el día 7 de febrero de 2023, fecha en que se libró un nuevo oficio de notificación al imputado Mattozzi. Por último, ya en fecha 27 de septiembre de 2023 -sin haberse recepcionado la notificación cursada- se informó por la Secretaría de dicho Juzgado que la causa se había encontrado en un armario de archivo, por lo que la Titular de dicha judicatura solicitó a la Receptoría General de Expedientes Departamental se desinsacule el Juzgado en lo Correccional que debía intervenir en la presente.- Que radicada la causa en este Juzgado, se notificó a las partes de la intervención del Suscripto, y previo a todo trámite se certificaron los antecedentes penales del aquí enjuiciado, los que fueron recibidos en la fecha, donde consta que no se ha informado la comisión de un nuevo delito. Así las cosas, corresponde analizar la situación prevista por el art. 341 del rito, en virtud de los art. 59 inc. 3ro. y 67 del C.P., por lo que de conformidad con lo establecido en los art. 323 y 324 del mismo ordenamiento, paso a verificar la primera de las causales previstas a fin de certificar si la acción penal se ha extinguido. Que a Jorge Fernando Mattozzi se lo imputa del hecho como ocurrido en días y horarios no determinados pero hasta la fecha 3 de julio de 2020 en la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires, que fuera legalmente calificado como constitutivo del delito de Infracción a los art. 1°, 2° inc. primero y 3° inc. séptimo de la ley N° 14.346.- Ahora bien, el inciso segundo del art. 62 del Código de fondo indica que la acción penal debe prescribir "...Después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años...". Que el artículo 67 del Fondal prevé taxativamente los actos interruptivos de la prescripción de la acción penal, debiendo analizarse cronológicamente cada uno de ellos, con excepción del apartado "a" -La comisión de otro delito-, que puede suscitarse en cualquier estadio.- En honor a la brevedad, haré mención solamente que el último acto interruptivo de la prescripción de la acción penal, hasta la radicación ante este Juzgado que se suscitó en estos actuados fue el requerimiento de elevación a juicio confeccionado en fecha 18 de junio de 2021, y presentado ante el Juzgado de Garantías N° 1 Departamental en fecha 24 de junio de 2021, y que conforme surge de los informes recepcionados en la fecha, no se ha informado la comisión de un nuevo delito por parte del enjuiciado. Así puede concluirse que desde el último acto interruptivo de la prescripción, en los términos del art. 67 párrafo sexto, apartado "c" del C.P., transcurrió un lapso mayor al previsto por el art. 62 inc. 2do. del Fondal, en tanto excede el máximo de la escala penal de aplicación, así como el mínimo legal aplicable, por lo que entiendo que la acción penal seguida a Jorge Fernando Mattozzi en el marco de la presente causa prescribió el día 23 de junio de 2023. Habiéndose resuelto positivamente esta primera cuestión, me eximo de tratar las restantes, de conformidad con lo estipulado por los art. 323 y 324 del C.P.P.- En consecuencia corresponderá hacer lugar a la solicitud defensorista, y declarar extinguida la acción penal por prescripción en el marco de la presente causa N° 0702-10869-20, y dictar consecuentemente el sobreseimiento de Jorge Fernando Mattozzi, conforme los art. 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do. y 67 párrafo sexto, apartado "c" del Código Penal, art. 1°, 2° inc. primero y 3° inc. séptimo de la ley N° 14.346 y 321, 323 inc. 1ro., 324 y 341 del Código Procesal Penal. Por ello, motivos y fundamentos dados, en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa n° 0702-10869-20 que se le sigue a Jorge Fernando Mattozzi en orden al delito de Infracción a los art. 1°, 2° inc. primero y 3° inc. séptimo de la Ley N° 14.346. II.- Sobreseer totalmente a Jorge Fernando Mattozzi, -de las demás condiciones personales obrantes en la presente-, en orden al hecho imputado como ocurrido en días y horarios no determinados pero hasta la fecha 3 de julio de 2020 en la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires, que fuera calificado como constitutivo del delito de Infracción a los art. 1°, 2° inc. primero y 3° inc. séptimo de la Ley N° 14.346. Rigen los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 sexto párrafo, apartado "c" del Código Penal; art. 1°, 2° inc. primero y 3° inc. séptimo de la ley N° 14.346; y 321, 323 inc. 1°, 324 y 341 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese y notifíquese. Firme que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 11 de octubre de 2023. "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 11 de octubre de 2023 a Jorge Fernando Mattozzi de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 22 de diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría N° 6 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, Piso 6º, CABA, comunica por cinco días que con fecha 14/12/23, en autos, se dispuso notificar por edictos en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a los acreedores verificados que deberán acreditar documentadamente en los autos enunciados la cuenta (CBU/CUIT) a fin de llevar a cabo los pagos por transferencia de los fondos habidos en el Proyecto de Distribución Complementaria. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "ACROW ARGENTINA S.A. s/Quiebra", Expte. N° 51205/1993. Buenos Aires, 18 de diciembre de 2023. Jorge Silvio Sicoli, Juez. Santiago Cappagli, Secretario.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 3.841 (I.P.P. 10-00-028110-22/00/00), seguida a -Exequiel Leonel Sierra por el delito de Violación de Domicilio y Otro-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EXEQUIEL LEONEL SIERRA, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de octubre de 1984 en CABA, insturido, empleado, titular del DNI nro. 31.252.331, hijo de José Luis Sierra (v) y de Beatriz Teresa Luna (f), con último domicilio en la calle Junín nro. 2301 de la localidad de Mariló, Trujuy, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con prontuario nro. 1645133 de la Sección A P del Ministerio de Seguridad de esta provincia mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Téngase presente lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante como así también por la Actuaría y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Exequiel Leonel Sierra por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el párrafo que antecede. Daniel Alberto Leppén, Juez.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MIGUEL ALEJANDRO GARCIA, DNI 34359833, nacido en Ramallo, pcia. de Bs. As., el 14/09/1989, hijo de Miguel Ángel García y de Graciela Ester Azorin, con último domicilio conocido en calle Laprida N° 780, de la localidad de Villa Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-473-2023, IPP-IPP PP-16-00-006052-22/00, caratulada: "García Miguel Alejandro - Lesiones Leves Calificadas- Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de diciembre de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 20 de diciembre del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 29 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Miguel Alejandro García, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-473-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-473-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 22 de diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GAUNA EDUARDO ERNESTO, sin sobrenombres ni apodos, Tipo y Nro. de Documento DNI 33524400, nacionalidad argentina, estado civil soltero, fecha y lugar de nacimiento 11 de abril de 1988 en la localidad de Marcos Paz; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-272-2023 (9932), "Gauna Eduardo Ernesto s/Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-015377-18) y Agregada N° ME-307-2023 (9951), "Gauna Eduardo Ernesto s/Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento en Grado de Tentativa en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-000826-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Sanchez Barros Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Angélica Planiscig, sito en calle 9 de Julio Nro. 54 de Trenque Lauquen, hace saber que en los autos caratulados: "Chapartegui Walter Agustín s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte.: TI-5471-2023, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. WALTER AGUSTIN CHAPARTEGUI, DNI: 34.115.595, cuya presentación se realizó el día 1/12/2023, ordenándose su apertura el día 6/12/2023, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Sr. Síndico Concursal Monica Liliana Stumpo, Contador Público Nacional, Tº 56 Fº 240 Leg. 14399/5 del C.P.C.E.P.B.A., CUIT N° 27-12376110-9, responsable Monotributo, te. 2392630531, Plataforma: https://drive.google.com/drive/folders/1fpU2iO19zNNxuD8mDAGNjbgNV_vZEjFc?usp=sharing casilla de email: estudiomoralejo@gmail.com, hasta el día 07/03/2024. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha de vencimiento para la observación de créditos el día 21/03/24. Trenque Lauquen, de diciembre de 2023. El presente edicto deberá publicarse por el término de (5) cinco días en el Boletín Judicial y en el "Diario La Opinión" de Trenque Lauquen. Trenque Lauquen, diciembre de 2023. Planiscig Maria Angelica, Secretario.

dic. 28 v. ene. 4

POR 1 DÍA - La Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo - Sala VI, en autos: "Alderete José Santos c/Swiss Medical

Art SA s/Accidente Ley Especial", (Expediente N° 7266/2018), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos de Don JOSÉ ALDERETE SANTOS, DNI 18224826.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro sito en Avenida Centenario 1860, Beccar, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: "Firpo Herrera Naiara Jazmin, Firpo Herrera Jeremias Benjamin, Firpo Herrera, Mateo Axel, Lima Ana Valentina s/Abrigo", (Expte N°: SI-9206-2023), a los fines de citar y emplazar a FIRPO MIGUEL ANGEL (DNI 35.773.422), HERRERA VERÓNICA (DNI 41.569.649) y LIMA JACINTO OSVALDO (DNI 27.779.241) por el plazo de dos (2) días la resolución que a continuación se transcribe: "San Isidro, 26 de diciembre de 2023... Se Resuelve: I.- Otorgar a la Sra. Rios Marta Azucena (DNI 20.590.662) por el plazo de un (1) año, la Guarda de sus nietos Firpo Herrera Naiara Jazmin (DNI 53.200.973), Firpo Herrera Jeremias Benjamin (DNI 54.514.615) y Firpo Herrera Mateo Axel (SIN DNI) renovable por un plazo igual, en su caso. Asimismo, otorgar a la Sra. Lima Rocio Nicole (DNI 41.386.279) por el plazo de un (1) año, la Guarda de su hermana Lima Herrera Ana Valentina (DNI 58.211.676), renovable por un plazo igual, en su caso. II.- Hacer saber a los organismos que correspondan que las presentes guardas cumplen con los requisitos exigidos por el art. 12 de la Resolución de ANSES N° 1289/02. En consecuencia, oportunamente, expídanse los testimonios y certificados pertinentes a fin de que se puedan efectuar todos los trámites necesarios en beneficio de los niños, autorizando a las guardadoras a gestionar cualquier documentación, percibir cualquier subsidio o asignación que por los mismos pudieran corresponder. III.- Librar oficio al Servicio Local de San Isidro a los fines de poner en su conocimiento lo aquí dispuesto y de solicitar que se continúe el seguimiento de la situación. IV.- Dar vista al Ministerio Pupilar. Regístrese y Notifíquese por Secretaría por a través de los medios oportunamente librados en autos". Diana V. Sica, Juez. San Isidro, 26 de diciembre de 2023. María Victoria Grazia, Secretaria.

dic. 29 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Gonzalo A Lopez Cardoso, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 480 de Quilmes, notifica a ELIANA ELIZABEH TORALES, DNI 40.832.803, que en los autos caratulados "Torales Alexia Nahara s/Guarda a Parientes", expte. N° 147103, se ha resuelto: "Quilmes, 17 de noviembre de 2023 ... En relación a los puntos 2) y 3) téngase presente lo informado, publíquese Edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Sol" de Quilmes, a los fines de hacerle saber a la progenitora de la niña Alexia, Sra. Eliana Elizabeth Torales (DNI N° 40.832.803) que deberá presentarse en estos autos (argumento artículo 145 del CPCC), dejándose en los mismos expresa constancia de que la Sra. Mirta Mabel Pajon goza del beneficio de litigar sin gastos provisional previstos por el artículo 83 del CPCC...". Firmado: Alfredo Lopez Cardoso, Juez. "Quilmes, 5 de diciembre de 2023 .. Respecto del tiempo de emplazamiento del edicto en cuestión, es de diez (10) días. Firmado: Gonzalo Alfredo Lopez Cardoso, Juez. Quilmes, de 2023. Mossuto Matias Nicolas. Secretario.

dic. 29 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Pehuajó, hace saber a los herederos de doña ZULEMA ETCHEPARE y/o NATIVIDAD GOÑI, AMANDA AURORA GOÑI E IBARRA, JULIA NÉLIDA GOÑI y ALCIRA RAMONA GOÑI E IBARRA y/o sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad y partido de Pehuajó, identificado al catastro como: Circ. 1, Sec. D, Qta. 76, Mza. 76-a, Parc. 10; inscripto en la Matrícula 5907 del partido de Pehuajó; Partida n°13.752, que deberán comparecer dentro del plazo de diez días a tomar intervención en los autos "Bergues Luis Adolfo c/Etchepare Zulema y Otros s/Usucapión", expte. n° 903-2023, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el mentado proceso judicial (conf. art. 341 y 681 del CPCC). Pehuajó, diciembre de 2023. Vicente Carlos Enrique, Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Villa Gesell, a cargo de la Jueza Dra. Graciela Dora Jofre, sito en calle Av. Buenos Aires N° 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita por cinco días a la Sra. ANA MABEL CARO a los efectos de que fiscalice la prueba producida en autos caratulados "Mamani Cristian Gustavo c/Caro Ana Mabel s/Beneficio de Litigar sin Gastos", expte. N° 97805. Graciela Dora Jofre, Juez de Paz Letrado de Villa Gesell. Villa Gesell, 20 de diciembre de 2023.

dic. 29 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "Rodriguez Alicia Elena y Otros c/Lecarots María s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. MP-40737-2022), cita a MARIA LECAROTS para que se presente a los autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Rondinella Virna Silvana. Secretario.

dic. 29 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Juzgado vacante Secretaría a cargo de la Dra Leticia Patricia Grisell Reyes del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Del Priore Antonio c/Framyn Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Prescripción Adquisitiva", (expte. LZ 52759/2022), cita y emplaza a FRAMYN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Timbó s/n hoy nro. 160, entre las calles Eustaquio Díaz Vélez y Portugal, de la localidad de Malvinas Argentinas, partido de Almirante Brown, designado catastralmente como: C.: II, S.: C, M.: 11 b, P.: 3, partida 003-086548-9, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Balmaceda Gabriela Alejandra. Jefe de Archivo Departamental.

dic. 29 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata en los autos "Irigoin Gerardo Alfredo y Otros c/Girado Elena Esther y Otros s/Convocatoria Asamblea -Consortio-" cita y emplaza por el término de 2 días a MARTA GRACIAELA

SANTULLI y DELIA ERCILIA TARTARELL, declaradas herederas de Antonio Luis Santulli para que en el término de diez días con mas la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C.CC comparezca a hacer vales sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del C.P.C.C).

dic. 29 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Mar del Plata, Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a los sucesores del Sr. ALETTI LUIS GABRIEL, DNI 11.134.590 (demandado fallecido), para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial, en autos "Cajal Carlos Dario y Otros c/Aletti Luis Gabriel y Otros s/Despido", expte. N° 72979, lo que se publica a sus efectos por dos días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y por igual término en el diario de mayor circulación del domicilio del fallecido. El auto que dispone el presente dice: "Mar del Plata, 14 de diciembre de 2023. Atento al fallecimiento denunciado y lo informado por la Receptoría General de Expedientes en fecha 12/12/2023, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos y/o derechohabientes de Aletti Luis Gabriel a fin de que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 43 CPC y 63 de la Ley 11.653). Notifíquese electrónicamente (ac. 4039)". Dr. Escobar Alejandro Javier. Juez. Mar Del Plata, diciembre de 2023. Nutter Tomás Santiago. Secretario.

dic. 29 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, en los autos caratulados "Budiño Jorge Omar c/Mussi Aristides Alfredo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte. SI 42.746/2021, sito en Itzaingó 340 3º piso, San Isidro, 5 de diciembre de 2023, resuelve: "Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 681 del CPCC., cítese a los sucesores de ARISTIDES ALFREDO MUSSI y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos: Nomenclatura Catastral: Sección 1, Partido 112, Fracción 680, Parcela 15, con frente al arroyo Leiva, islas de Tigre. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Ciudad" localidad de Adrogué partido de Almirante Brown, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145 y 341 del CPCC.). Consígnese en los edictos, los datos catastrales del inmueble, calle y entre calles". Fdo. Miguel L. Alvarez, Juez Civil y Comercial. Pozzi Pablo Gustavo. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Smidt Orlando Mario c/Campana Elvira s/Prescripción Adquisitiva Breve, expe. SM-24076-2018 - SM-24076-2018", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA CAMPANA, o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 22 de diciembre de 2023. Trigiani Ana Carolina. Secretario.

dic. 29 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - Cítese a los herederos de quien en vida fuera el Sr. CARLOS OSCAR MACHADO CAMACHO (DNI 92.897.550) para que en el plazo de diez días tomen debida participación en autos y hagan valer los derechos que por ley estimen corresponderles, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Ramos Marcela Edith. Jueza.

dic. 29 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6087 (I.P.P. N° 13-00-025189-21), seguida a Ramiro Nahuel Tornero, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2023. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 6087 respecto de Ramiro Nahuel Tornero, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a RAMIRO NAHUEL TORNERO, con DNI 41855928, nacido el 08/04/1999, en Quilmes, domiciliado en calle Alfonsina Storni N° 739 Quilmes, de la localidad de Quilmes, instruído, por el delito de Resistencia a la Autoridad, de conformidad con lo normado por el art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 31 de octubre del año 2021, en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-25189-21 ante la U.F.I.J. N° 14. Regístrese, notifíquese, y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Abregu Carina Veronica. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6673 (I.P.P. N° 13-00-020608-18), seguida a SABRINA EDITH BENITEZ, por el delito de Ley 24.270 (impedimento de contacto hijos menores), a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2023. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 6673 seguida a Sabrina Edith Benitez por el delito de impedimento de contacto, conforme lo normado por el art. 1 de la Ley 24.270 del C.P., y arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Sabrina Edith Benitez, de nacionalidad argentina, DNI N° 26788796, nacida en Lanús, el día 29/08/1978, hija de Carlos Bonifacio y de Gregoria Ponce, con último domicilio en calle Otamendi Nro. 348 Quilmes, de los hechos investigados en la presente causa, calificados como impedimento de contacto, conforme lo normado por el art. 1 de la Ley 24.270 del C.P., presuntamente cometido desde el 19 de abril de 2017, conforme lo establecido en los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese,

notifíquese y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio y practíquense las comunicaciones de rigor. (...). Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Abregu Carina Veronica, Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5625 (I.P.P. N° 13-01-003148-19), seguida a Nestor Omar Rodriguez, por el delito de Hurto, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2023. (...) Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5625 seguida a NESTOR OMAR RODRIGUEZ por el delito de Hurto (art. 162 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Nestor Omar Rodriguez, titular del DNI N° 10807613, de nacionalidad argentina, nacido el día 05/08/1953, en Avellaneda, soltero, changarín, hijo de Luisa Cortez y de Héctor Ramón Rodriguez, con domicilio en calle 501 N° 1461 e/614 y 616 de la localidad El Pato, partido de Berazategui, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 20 de marzo de 2019 en la localidad del Pato, partido de Berazategui (art.162 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Néstor Omar Rodriguez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...). Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Abregu Carina Veronica. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5624 (I.P.P. N° 13-00-034393-17), seguida a Alexis Eduardo Abuin, por el delito de Intimidación Publica, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2023. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5624 respecto de ALEXIS EDUARDO ABUIN, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Alexis Eduardo Abuin, titular del DNI N° 42.173.603, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 19/09/1999, soltero, hijo de Walter Eduardo Abuin y de Mónica Isabel Villalba, con domicilio Calle 134 N 844 de Berazategui, quien posee prontuario N° O5353674, del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito de Intimidación Publica, de conformidad con lo normado por el art. 211 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 17 de noviembre del año 2017, en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-00-34393-17 ante la U.F.I.J. N° 14 y 21. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al sobreseido Alexis Abuin, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...). Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Abregu Carina Veronica. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, en el marco de los autos "DOS HORNEROS QUILMES S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro", (expte. 127413), cita a los interesados por el término de 30 días, a fin de que se presenten a alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a dichos obrados. Solla Ortiz Rafael Eliseo. Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Blanco Gomez Jennifer Leylen Ahilin s/Quiebra (Pequeña)", que el 12 de diciembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de BLANCO GOMEZ JENNIFER LEYLEN AHILIN, DNI N° 37.077.037, domiciliada en calle 8 y 40 s/n de Huanguelén, Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti, domiciliado en la calle Roca N.º 698 de la ciudad de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 03 de abril de 2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 17 de mayo de 2024 para la presentación del informe individual y 01 de julio de 2024 para el informe general. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03- 05-1283-23 seguido a -Lucas Ezequiel Luján por el delito de Desobediencia-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido LUCAS EZEQUIEL LUJÁN, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de diciembre de 2023. Autos y Vistos:..., y Considerando:... Por ello, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Lucas Ezequiel Lujan, titular del DNI 41.954.087, argentino, de 24 años de edad, nacido el día 11 de febrero de 1999 en General Madariaga, ocupación empleado, soltero, instruído, domiciliado en calle Macedo y Cuba casa de mi tía Susana Gandara, justo en la esquina, de color verde es la casa de General Madariaga, hijo de Roberto Fariás (v) y de Eva Estela Lujan (v), en orden al delito de desobediencia, previsto y sancionado por los arts. 239 del Código Penal, por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz objetiva sistemática (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, a la S.G.A. Dptal., en virtud de haberse decretado oportunamente el presente proceso como de Flagrancia Delictual, y al imputado por oficio digital". Fdo. Gastón E. Giles. Juez. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la libranza del presente: "Dolores 22 de diciembre de 2023; Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado por el personal policial actuante por medio del cual pone en conocimiento de esta Jurisdicción el resultado negativo por no ser

habido en el domicilio fijado por el imputado Luján, y lo resuelto por el Suscripto mediante Resolución Definitiva N° 149-2023, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Dr. Gastón E. Giles. Juez. Agustín Luis Álvarez Gil, Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAXIMILIANO RAVENA domiciliado en calle Neuquén 768 de la localidad de Mar del Plata, y SELVA ALEJANDRA BUSTAMANTE; y BRENDA RIVERO domiciliadas en calle Necochea 9736 de la localidad de Mar del Plata en causa nro. INC-19100-1 seguida a -Palomino Jonatan Alexis German por el delito de Incidente de libertad Asistida, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 09 de octubre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de diciembre de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen. Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Salva Victor Gastón, hace saber que con fecha 22/08/2023, se ha decretado la Quiebra de LETUCCE S.A., CUIT 30-71683002-7. Sindico designado Cr. Eduardo Guillermo Velasquez con domicilio en calle 14 N° 342 de La Plata, tel. 5751915. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5° LC). La Plata, diciembre de 2023.

dic. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - En virtud de lo informado por personal policial de la Comisaría La Matanza Oeste 6° en cuanto a que se desconoce el domicilio actual del imputado DIEGO ENRIQUE QUIROGA, DNI 22.051.493, dispongo convocar al nombrado por edictos para que se presente en esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 19 del Departamento Judicial Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, munido de su DNI el 8 de febrero de 2024 a las 9:00 h. a los fines de participar de una audiencia a tenor del art. 308 -primera parte- CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y/o solicitarse su traslado por la fuerza pública en caso de incomparecencia injustificada. German Weigel Muñoz, Agente Fiscal.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEDERICO BUSTAMANTE, (DNI N° 10.799.775), a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de julio de 2023. Diez Bernardo Marcos. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a MAXIMILIANO RAMON GOMEZ, por el término de cinco días lo resuelto en marco de la causa N° 07-02-13660-14/00 (interno N° 5635) en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, que tramita ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field 26 de diciembre de 2023. Y Visto...

Considerando... Resuelvo: "Banfield, 26 de diciembre de 2023. Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del imputado Maximiliano Ramón Gomez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Maximiliano Ramon Gomez, en la presente causa N° 07-02-13660-14/00 (N° interno 5635) que se le sigue en orden al delito de hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Maximiliano Ramón Gomez, de nacionalidad argentina, nacido el día 22/09/1991, hijo de Hipolito Eduardo y de Alicia Barsanti, domiciliado en calle Villegas N° 664, esquina victor Hugo de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05685606 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1415970 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo: Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS) Ante mi: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 531-23 (IPP PP-06-00-048933-22/00) caratulada "Almiron Uriel Alejandro s/Desobediencia, Amenazas", cita y emplaza al imputado URIEL ALEJANDRO ALMIRON, (DNI 45780293), a comparecer, dentro de los cinco días de anunciado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). El presente Edicto se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires exento de pago. La Plata, 19 de diciembre de 2023. Tatarsky Diego, Juez.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3070-FLA (I.P.P. N° 10-01-008975-23) seguida a Dylan Ivan Bordon por el delito de Violación de Domicilio, Lesiones Leves Agravadas por Tratarse la Víctima de Una Persona con La Que El Imputado Mantuvo Una Relacion de Pareja, Agresión con Arma Agravada y Amenazas Simples, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DYLAN IVAN ARMANDO BORDON, argentino, nacido el 30 de octubre de 1998 en CABA, hijo de Hugo Armando Bordón y de Lorena Nancy Bordón, con último domicilio conocido en la calle San Pedro N° 1.263, de la localidad de Castelar, partido de Morón, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Dylan Ivan Bordon por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Funcionario Firmante: 26/12/2023. 08:15:00. Angriman Graciela Julia, Jueza. Secretaría, 26 de diciembre de 2023. Gisele Bárbara Esquivel, Auxiliar Letrada.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FRIGERIO HUGO MANUEL, poseedor del DNI N° 36722080; nacido el 19/12/1991 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Hilda Mabel Benitez y de Jorge Omar Frigerio, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-59002-2100 (Registro Interno N° 9607), caratulada "Frigerio Hugo Manuel s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria Lujan Benitez, comunica por cinco días que el 18 de diciembre de 2023, se ha declarado la Quiebra de MONTES DE OCA JOSE ARMANDO, DNI N° 33.856.479, de tramite bajo la caratula "Montes de Oca Jose Armando s/Quiebra (pequeña)" Expediente N° 62.243, habiendo sido designado síndico el Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfono de contacto: 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 5 de marzo de 2024 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato pdf los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 20 de marzo de 2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 22 de abril de 2024 y el 5 de junio de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se

hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, diciembre de 2023. Dra. Maria Lujan Benitez. Secretaria.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 141, piso 3 de Junín, comunica que en los autos caratulados "GANDOLFO ESTEBAN RICARDO s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 5.631, se presentaron el Informe Final, el Proyecto de Distribución y se realizó la regulación de honorarios. Quilmes, 5 de octubre de 2023. Italiano Fabio Oscar Humberto. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MATIAS EZEQUIEL PEDELABORDE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-5060-22 (N° interno 8940) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Desobediencia cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° LZ-3806-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-5060-22 (N° interno 8940) de este Juzgado caratulada "Pedelaborde Matias Ezequiel s/Amenazas; Lesiones Leves Calificadas y Desobediencia" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Pedelaborde Matias Ezequiel constituido domicilio en la calle Jose Ingenieros N° 822 de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Pedelaborde Matias Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 26 de diciembre de 2023. Avecilla Leandro Emilio. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Daniel Julio Mazzini por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VICTOR HUGO SAQUILAN a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa 703-7854-15/2 que se le sigue al nombrado en orden al delito de Privación Ilegítima de la Libertad Agravada, Robo Calificado por El Empleo de Arma de Fuego en Grado de Tentativa, Tenencia y Portación Ilegítima de Arma de Guerra, Tenencia Ilegítima de Estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 13 de diciembre de 2023 cítese nuevamente al imputado Víctor Hugo Saquilán para que dentro del término de cinco días se presente ante este Tribunal y se ponga a derecho en autos. A tal fin, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Fdo. Daniel Julio Mazzini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, soltero, de profesión remisero, nacido el 20 de agosto de 1975 en la localidad de Ezeiza, titular del DNI N° 24.838.075, hijo de Antonio Saquilan y Juana Rosa Huerta, con actual domicilio en la calle Jose Ingenieros N° 246 de Almirante Brown. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de diciembre de 2023. Tino Jimena Alejandra. Secretario.

dic. 29 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita GUIDO JOEL MAIDANA, DNI N° 40492831, nacido el día 20/01/1998, hijo de Juan Jose Maidana y de Marta Graciela Toth, con último domicilio conocido en calle Serrano N° 1193 de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5569-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de diciembre de 2023. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Guido Joel Maidana y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. 5569-2021 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-1300-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de diciembre de 2023. Arias Mariana. Relator de Secretaría (Oficial 1º).

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Dolores, a cargo interinamente

del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, comunica por cinco días que el 4 de noviembre de 2023, se ha declarado la Quiebra de SILVA LUCAS, DNI N° 37.388.777, CUIL 20-37.388.777-4, con domicilio real en calle Juncal 851 casa 20, Dolores, provincia de Buenos Aires, de tramite bajo la caratula "Silva Lucas s/Quiebra (Pequeña)", expediente N° 71.379, habiendo sido designado sindico la Cdora. Patricia Monica Narduzzi, DNI 14.275.534, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 26 de febrero de 2024 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato pdf los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 11 de marzo de 2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 10 de abril de 2024 y el 23 de mayo de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, diciembre de 2023. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretaria.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLA MILAGROS VANESA MOREL, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacida el día 10 de diciembre de 2004 en Avellaneda, titular del DNI N° 45.911.683, hija de Cristian Ariel Morel (v) y de Patricia Beatriz Orona (v), de estado civil soltera, con instrucción básica en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, Proveyendo el escrito presentado a despacho por la Defensa No habiéndose presentado la justiciable ante este Juzgado, de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarla a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Librense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to. piso, of 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.jp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-024358-23/00 caratulada prima facie "Acomando Leandro, Comisión de Delito de Acción Pública", de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr. ACOMANDO LEANDRO, DNI 44080584, (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, 20 de diciembre de 2023. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Disponer el Archivo de la ésta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del CPP, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad [...]". Firmado, Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Oficial.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3063-GEN (I.P.P. N° 10-00-040203-23/00) seguida a Mauro Edgardo Mesa por el delito de Desobediencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAURO EDGARDO MESA de estado civil soltero, profesión chofer, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 29.467.858, nacido el 25 de mayo de 1982 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Zulma Olga Rodriguez (v) y de Guillermo Alejo (v), siendo su último domicilio en la calle Muratore N° 1205 de la localidad Parque San Martín, partido de Merlo, con grado de instrucción primario completo que si sabe leer y escribir, con prontuario Sección AP del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires y expediente alfanumérico O5858064 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Mauro Edgardo Mesa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 26 de diciembre de 2023. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 29 v. ene. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Lincoln del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de las Srtas. SCOTTO REBOLINI ALMA, DNI 44.043.344 y SCOTTO REBOLINI AMBAR, DNI 46.203.338, en los autos caratulados, "Scotto Rebolini Alma s/Cambio de Nombre", Expte N° JU -5972-2023. Lincoln, 26 de diciembre de 2023.

1° v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, San Nicolás, Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "R. M. s/Cambio de Nombre", expte. N° SN -13685-2023, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 3, en la que la Sra. CARLA MACARENA ALBORNOZ, DNI 36.857.647, solicita se adicione al nombre de su hijo M. R., DNI 56.486.595, como segundo nombre "Lemuel", a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por el menor M. R.- La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 22 de diciembre de 2023. Al pto. I.- Téngase presente la intervención asumida y lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces. Al pto. II.- Asistiendo razón a lo manifestado y siendo que conforme surge de las constancias acompañadas en fecha 22/11/2023, el escrito de demanda no se encuentra suscripto por el progenitor del menor de autos, ello en atención a lo manifestado en el pto III hechos tercer párrafo del escrito de referencia (sic.. " El padre reside junto a ambos y presta plena conformidad con esta petición....") y a los fines de no vulnerar el debido derecho de defensa del Sr. Fabian Lemuel Riedel, corrásese traslado al mismo del escrito de demanda, la documental acompañada y de todo lo actuado hasta el presente. Notifíquese con copias (art. 120 CPCC). Y atento al estado de autos, procédase a la apertura de la causa a prueba: a) A la documental: Téngase presente y agréguese. b). Audiencia de escucha del menor, a los fines de fijar audiencia para tomar contacto con el menor M. R. conforme lo requerido en el pto III de la presentación que se proveé, pasen los presentes a la Perito Psicóloga de este Juzgado, Lic. Maria Belen Maiztegui a sus efectos. c).- Y atento lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces (en el pto IV de presentación electrónica que se proveé) como así también lo requerido por el Sr. Agente Fiscal (en el tercer párrafo de presentación electrónica de fecha 5/12/2023), y a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquense edictos en el diario Boletín Oficial de la ciudad de la Plata, únicamente, una vez por mes en lapso de dos meses; como así también se deberá cumplimentar el requisito atinente a la información sobre medidas precautorias existentes a nombre de la menor. A tal fin librese oficio electrónico mediante al Registro de la Propiedad Inmueble". Fdo: Magni Esteban Luis, Juez.

1º v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cito en la calle Ayacucho N° 2301 de la localidad de San Martín, partido de Gral. San Martín a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos en los autos caratulados: "Cerde Marmolejo Lua Yomara s/Cambio de Nombre", Expte. 80092, cita y emplaza por treinta días, citándose a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido peticionado de la niña LUA YOMARA MARMOLEJO CERDA, DNI N° 52.089.517, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en la causa. El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "Proveyendo la presentación electrónica de fecha 15/11/2023, efectuada por la parte actora, titulada "Solicito": Atento lo solicitado por la Asesoría de Menores (5/9/23) y el Ministerio Público Fiscal (11/10/23), se ordena publicar edictos sobre la petición de autos, una vez por mes y por el lapso de dos meses (art. 70 del C.C. y C.). En consecuencia, procédase conforme lo previsto en la normativa citada, realizándolo en el "Boletín Oficial" y en alguno de los diarios inscriptos en el Departamento Judicial de San Martín, citándose a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido peticionado, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. (...)". Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos. Juez. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

1º v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón, Morón; Correo electrónico: juzfam4-mo@jusbuenosaires.gov.ar, a cargo de la Dra. Gladys Noemí Pellegrini, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Marcela Iaria y Dra. Ana Gabriela Navarrine y el Dr. Cristian Ezequiel Neyens, cita y emplaza en los autos caratulados: "Brienza Celis Milena Iara s/Cambio de Nombre", N° de expediente: 24306, para que comparezcan los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación, respecto al Cambio de Nombre del joven BRIENZA CELIS MILENA IARA, (DNI 47.220.411) y a hacer valer sus derechos en el presente juicio, dicha oposición deberá ser fundada y asimismo deberán ofrecer pruebas que la justifiquen. Morón, noviembre de 2023.

2º v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la Srta. DE OLIVERA RAMOS SALOME SOLEDAD, DNI 48.294.780, en los autos caratulados, "De Olivera Ramos Salome Soledad c/De Olivera Fabian s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 22913). El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el Diario "Compromiso". Se deja constancia que la persona indicada actúa con patrocinio oficial y beneficio de litigar sin gastos provisorio, motivo por el cual queda exenta del pago de sellados y timbrados. Dolores, 22 de noviembre de 2023. Héctor Peirano, Secretario. Pusanizini Dolores. Auxiliar Letrado.

2º v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Altamura Salvador s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (expediente número 19.958), cita y emplaza a SALVADOR ALTAMURA a fin que comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 14.394. Quilmes, 23 de noviembre del 2023.

2º v. dic. 29

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, del Departamento Judicial de Morón, Dra. María Victoria Aloe, en autos caratulados "Carisimo Roberto s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (Expte. N° MO-19610-2023), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. ROBERTO CARISIMO, DNI N° 7.580.408, argentino, nacido el día 29 de abril de 1943, apellido materno Petronila González, último domicilio conocido en calle Dr. Ramón Carrillo 375, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394 y 85 y 88 CC y C). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. Morón, 17 de agosto de 2023. Piccoli Alejandra Irma. Secretario.

4º v. dic. 29

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. - Sec. 3 de Carlos Paz, provincia de Córdoba, en los autos: "Sanchez Torres Abel Guillermo -Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 2471992" cita y emplaza a los demandados sucesores de IRMA ANGÉLICA VELLIO para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía. Rodríguez Viviana. Juez; Perea Astrada Ana Inés, Prosecretario/a Letrado. Descripción del inmueble conforme Plano de Mensura: (...) 9) Lote 46; Mz. "R" ubicado en Villa Lago San Roque (Parque Siquiman); Pedanía San Roque; departamento Punilla de esta prov. de Córdoba; Nomenclatura Catastral: C31 S04 M059 P046; N° de cuenta en Rentas 230404872601; Matrícula 1.321.311; titular registral Irma Angélica Vellio. Perea Astrada Ana Inés, Prosecretario/a Letrado; Olcese Andrés, Juez/a de 1ra. Instancia.

5º v. dic. 29

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única en Expediente n° 127458 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante quien en vida fuere Don RUIZ TEODORO, DNI n° 5.192.754, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, (art. 734 del CPCC). Fernando Sarries. Juez.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA EDIT RISOTO DAMIANO. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE NELIDA. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEO LACHERMAIR. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SUSANA ALCIRA COCCOLO, DNI N° 1.368.836. Quilmes, 12 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN BERNARDO HAWRESZ, DNI 7.473.087 y ANA PEYUK, DNI 1.914.459. Quilmes, 15 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATERNO CLARA MAFALDA. La Plata, diciembre de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ SARA, UCERO FRANCISCO JOSE y STAMPONI JOSE LUIS. La Plata, diciembre de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS MARIA ELISA. La Plata, octubre de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTARINO OSCAR ALBERTO, DNI N° 5.170.496, y de ZAMORSKI ELENA MARIA, DNI N° 4.442.108. Quilmes, 21 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO BRICEÑO YURI BERKINS. La Plata, noviembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA OSMAR ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato". Diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LUISA ALBARRACIN. Gral. Arenales, 21 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FISCHER DE RESCH MARÍA TERESA, RESCH MIGUEL y RESCH AGUSTÍN REINALDO. Coronel Suárez, 15 de septiembre de 2023. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ILDEFONSO ZALAZAR. Bahía Blanca, 21 de diciembre de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELENA MARTINEZ ORTIZ. Coronel Suárez, 21 de diciembre de 2023. Salvi Julieta, Auxiliar Letrado.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRESI GERARDO. Bahía Blanca, 20 de diciembre de 2023. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA ELSA MAZZANTE. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOLOSA NORMA CRUZ. General Pinto, 1 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHA NAM KIM. General Lavalle, 22 de marzo de 2023. Dra. Perez Lucrecia.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - En el Juzgado de Paz de Maipú se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOSCHINI DANIEL ANGEL. Maipú, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR ZOTTA. General Lavalle, 19 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Lomas De Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON HERNAN CROSSETTO o NELSON HERMAN CROSSETTO, DNI M n° 4.210.829. A los 18 días del mes de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitan Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HUGO MANSILLA.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PASCUALI. Baradero, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante VAZQUEZ CARLOS ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - Tres Arroyos Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELUSTONDO ALICIA BEATRIZ. Tres Arroyos, 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS LOPEZ. Avellaneda, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ DOMÍNGUEZ MANUEL, RAMOS DELGADO ELVIRA y MARCELA LILIANA SUAREZ. Lomas de Zamora.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Eneas Marcucci, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre

de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GARIBALDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Montenegro Maria Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 88837), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MONTENEGRO MARIA LUJAN a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RAGONE JOSEFINA HAYDEE. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RIVERO RODOLFO ALBERTO. Tres Arroyos, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HERNAN ZUÑIGA y ELBA IRIS GONZALEZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANGEL LOUZAO. San Isidro, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIANO GOMEZ y CARMEN MONZON. San Isidro, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPOS HUGO ANIBAL, DNI M 5.378.265; OCAMPOS FLORENTINO LEONEL, DNI M 5.349.571 y OCAMPOS PEDRO RAUL, DNI M 5.343.281. Tres Arroyos, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPOS HUGO ANIBAL, DNI M 5.378.265; OCAMPOS FLORENTINO LEONEL, DNI M 5.349.571 y OCAMPOS PEDRO RAUL, DNI M 5.343.281. Tres Arroyos, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA FABIANA JARA. Bahía Blanca.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL HUGO MORAN. Bahía Blanca.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PEDRO HÉCTOR GOROSITO. Ramallo, 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO WENCESLAO BABAK para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KLOSTER ALEJANDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA VENTURA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Canepa Victorio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 91014, con su acumulado "Canepa Victorio y Monachesi Angela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110511 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MONACHESI. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Gabusi Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 101147 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABUSI LUIS. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAVON RAUL MIGUEL. Maipú, 22 de diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL LICERA. General Pinto, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ELVAR LUIS SIMONELLI. General Arenales, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANNA ANDREUCIOLI y JUAN JOSE FERNANDEZ. Lanús, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE SALVATICO. Bahía Blanca.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMBLE ERNESTO y GARCILAZO ANGELA PETRONA, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Lemble Ernesto y Garcilazo Angela Petrona s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40487. Maipú, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONI MATO TERESA MANUELA y PACHECO AMADEO. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN JOSE BASUALDO y/o JOSE MARTIN BASUALDO, DNI 10.992.090. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MODESTO. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANCHORENA SUHR JOAQUINA ELENA. Coronel Suárez.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ RECONDO. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CLARA STUTZ.

dic. 28 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ATILIO BAZAN. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Lanzillotta Alicia Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 78861 cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER LANZILLOTTA. Pergamino, diciembre de 2023.
dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Ramiro Ricardo Guerrico del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLORINDA FORTUNATO. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TAVERNISE. Lanús, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SASSONE DOMINGO. Quilmes.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA JULIANA DIAZ. Lanús, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALY MARGARITA SILVIA. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO TORRES, MARIA INES CORREA y MARTIN EDUARDO TORRES. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONILLA JOSE y/o BONILLA SAAVEDRA JOSE. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO SOPRANZETTI y MARÍA MERCEDES DAMANIS. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZULEMA ISABEL CADENAS. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CERAFINA CEVOLI y CARLOS FIORINI. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ EMILIO. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARTA SUSANA, DNI F 5.388.338. Tres Arroyos.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTO OSCAR HUGO. Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2023. Fdo. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaría.

dic. 28 v. ene 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMMISSO ANA MARIA. Pigüé, 27 de noviembre de 2023. Fdo. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

dic. 28 v. ene 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RUBEN ABEL ALVAREZ e IRMA ELENA MONTANUCCI. En la Ciudad de Vedia.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y

emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA ESTER ARANIBE. Bahía Blanca.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELVIRA SOTO. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARMINIO SUSANA HAYDEE citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPC). Secretaría. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUNES MARIA ESTHER. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Fasoletti, Lidia Luján s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 66.821 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA LUJÁN FASOLETTI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Depto. Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ANGELA MARTINEZ, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIA CALABRESE. Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREZ LOPEZ JORGE GERONIMO y LOPEZ LAGOS FIDELINA ROSA. Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2023. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de OYUELA JOSE MARIA, por el término de treinta días. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 5 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MASCIULLI. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS MARIA CARSANA y ZULEMA CATALINA BARJAS. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LEONOR WETZEL. San Isidro, diciembre de 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALCIDES SALOMON. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO ARQUIMIDES JOVANE y JUANA PONCE. San Isidro, diciembre de 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO MANUEL RINALDI. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OLIVERA y ELSA TERESA POSSE. San Isidro, diciembre de 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO ANDRES VISINTIN. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO OSCAR ACOSTA. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante DANIEL FERNANDO COLOSKI BRAVO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten contados a partir de la última publicación de edictos San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WICZKOWSKI EDUARDO TADEO. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MABEL ZOQUI, DNI 11.907.316. Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Iglesias María Laura, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARASUA DORA y MUO CRISTINA. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA ENCARNACION NUÑEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ RAMON ALBERTO. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MENTASTI ÁNGEL y GODOY FRANCISCA NÉLIDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Diana Ivone Español. Juez Civil y Comercial. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA D'ONOFRIO y RAFAELA MARÍA ROMANO. San Isidro, diciembre de 2023. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BARALLE LEONILDA MARÍA, por el término de 30 días. San Isidro, 22 de diciembre de 2023. M. Inés Biskupovich. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO HERRERO y CATALINA ALMEIDA. San Isidro, 22 de diciembre de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de VIDELA MARIO AGUSTIN, por el término de 30 días. San Isidro, diciembre de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUGALLO RAÚL JORGE. San Isidro, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de OJEA JOSÉ MARÍA, por el término de 30 días. San Isidro, diciembre de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MAYOR. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de NÉLIDA ALICIA GLOKER, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE JESÚS DE LATTANTIS y RAMONA OLGA AMAYA, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES MANUEL ALBERTO, DNI 12.635.380. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSVALDO SOSA. Punta Alta, 22 de diciembre de 2023. Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH JULIA PALACIOS. Punta Alta, diciembre de 2023. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTÍN SINECIO HEREDIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Punta Alta. Dr. Sebastián Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO OSVALDO BRITOS. Punta Alta, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MIGUEL DEPETRIS. Quilmes, 18 de diciembre de 2023. Dr. José Gustavo Fuchs. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ISABEL FERNANDEZ, MI 5.108.043. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AGUSTINA RICCO o RICO de ORSATTI, MI 3.830.634; de ANTONIO ORSATTI u ORZATTI, MI 1.345.176 y de ORLANDO OSCAR ORSATTI, MI 5.357.238.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Mayer Francisco Orlando y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASEVEDO MARIADNI, F 6.633.887; MAYER FRANCISCO ORLANDO, DNI M 7.350.747, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ojea Sergio Luis s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJEA SERGIO LUIS, DNI 12.558.000, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 22 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARTA INES SOLIS, DNI 5.401.253, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Persson Micaela s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERSSON MICAELA, DNI 31.156.712, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ALBERTO ALI, en los autos "Ali Osvaldo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 26 de diciembre de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-39155-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ JOSÉ FLORENTINO, DNI M 7.291.716. Mar del Plata, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR TIGNANELLI y DIVA FEOLI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISSEL ANA MATILDE, DNI F 3.688.794 y SORAGNI HUMBERTO OSCAR, DNI M 5.308.030; autos: "Soragni Humberto Oscar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 119710. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL VICARE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todo aquél que se considere con derecho a los bienes dejados de HENDERSON HILDA INÉS, DNI 2.082.839. Mar del Plata, 26 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ABREU MARIA ESTHER. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA AVELINA PEREZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Contreras Juana Esther s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS JUANA ESTHER, DNI F 4.240.641. Mar del Plata, 19 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENZO DANIEL FARFAN. San Justo, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Fernandez Mabel Edith s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MABEL EDITH, DNI F 2.681.608. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALFREDO PORCEL y MARÍA LUISA

GHIRIMOLDI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADIS NOEMI SABA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CLARA STUTZ. Pigozzi Karina Judit. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DOMINGO CAIMI. Roque Pérez, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SOSA, DNI F N° 2.400.129. Mar del Plata, diciembre de 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación a los autos caratulados "Oliva Rene Omar y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 892083 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes OLIVA RENE OMAR, DNI 4.282.514; UCERO NORMA NANCY, DNI 3.495.215 y SERGIO OMAR OLIVA DNI 14.845.776, para que lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBORNOZ ENRIQUE RAMON. La Plata, diciembre de 2023. Guillermina B. Di Luca, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMIOTTI IRMA DORA, DNI F N° 1.779.320; y de MARTI MARIO AMADOR, LE N° 5.305.099.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DE GALARRETA MARÍA ESTHER. La Plata, diciembre de 2023. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA BEATRIZ FAVALE. San Justo, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ LIMA, DNI N° 10.590.180. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAREDES JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AURELIA MARIA BLANCA FOIGILMONN. La Plata, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la causante PEDRAYES MARIA ARACELI DOLORES, DNI N° 3.630.037, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de octubre de 2023. Krzyszycha Hernan Felix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN OSCAR RODRIGUEZ. La Plata, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez del Departamento Judicial de Azul, Secretaria Única cita por treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO JUAN IROULEGUY, DNI 5.358.067.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORBERTO LUIS RUSSO. La Plata, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSE ERNESTO CORIA, DNI 8.148.043, a hacer valer sus derechos. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de STELLA MARIS SALVO. La Plata, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA HALADJIAN. La Plata, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de EUGENIO EDGARDO POLICANO, DNI 8.702.960, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2023. Dr. Federico Adrian

Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MONICA ESTELA MARIA MORALES. La Plata, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores CLAUDIA ANITA RADAELLI, DNI 12.315.977 y OFELIA RITA MARCHESE, DNI 1.773.156.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSSO OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUSTO OSMAR NORBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la Ciudad de Mar del Plata, en Expte. 26774 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BERNAL ANGEL DANTE, DNI 12.200.382, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC inc 2°, y Art. 2340 CCyC). Félix Adrián Ferrán. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes el 15-12-2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ESTHER CATTANEO. La Plata, 26 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Blanco Pablo Felipe, Secretaría a cargo de la Doctora Dra. Rosana Elisabet Rivera del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque de la localidad de Bandfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gallego Nicolas Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ - 31580 - 2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLEGO NICOLAS FRANCISCO. Lomas de Zamora, 19 de diciembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única cita a herederos y acreedores del Sr. RAUL ESLAIBE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Com. Nac.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEORNARDI ORLANDO. Saladillo, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRARA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, en los autos caratulados "Furchi, Pedro Armando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 68.633, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARMANDO FURCHI. Chivilcoy, 22 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILBER JOSÉ GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por el término de treinta días; a herederos y acreedores de Don ILDO OSVALDO MARTINELLI. Mercedes (B), diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KUDACH MARIA ROSA. Mercedes, 22 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZEO RUBEN OSCAR. Chivilcoy, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SZYRKO. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO WALTER ERNESTO. Lomas de Zamora,.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CAVALLARO. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTTA GLORIA ESTER. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DIETZ CHRISTIAN PEDRO, por el término de 30 días. San Isidro, 26 de diciembre de 2023. M. Inés Biskupovich. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS HAYDEE BASAVILBASO y ARMANDO ANTONIO PECORARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en Ituzaingó 340 Piso 6º de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSCHI ROSA MARY y MARTINEZ PEDRO JUAN, a los efectos de que hagan valer sus derechos. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTHER SILVERIA PAULA SCHWEIGERT. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JOSE FERNANDO. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RENE BORGOGNONI, DNI 11.368.428. San Isidro, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ADRIAN CORIALE, DNI 12.729.469. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Marquez Contreras Edith Ida y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110486 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FELIX FIGUEROA HAURI y/o GUILLERMO FELIX FIGUEROA y EDITH IDA MARQUEZ CONTRERAS y/o EDITH IDA MARQUEZ. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TALLO. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GIMENEZ URIBURU. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARENAS LUIS MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIFFERO ANTONIO y GASPERINO VICENTINA. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PEREZ JUAN ALBERTO. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORRENTINO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Di Gregorio Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-40294-2023 - SM-40294-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI GREGORIO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Dalinger Maria Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-35933-2023 - SM-35933-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALINGER MARIA ALEJANDRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS OLGA YOLANDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMANTRAUT MARIA ELENA y JEREZ FRANCISCO RAMON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR DANIEL VALLEJOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FABIÁN LUNA. Gral. San Martín,

diciembre de 2023. Nicolás Stocco Balseiro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALGADO ISMAEL ENRIQUE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO FERREYRA. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADA GEORGINA PACHECO. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de la Ciudad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAIS DANIEL. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIGNATTO HECTOR OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante VELAZQUEZ ENRIQUE RAUL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GARCIA EULOGIO. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante RODRIGUEZ MARTA SUSANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Dto. Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña AIDEE DEL CARMEN NAVARRETE. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANDULLO PABLO ALBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dr. Mariano M. Cattaneo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA RINA FERRARI, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANTEROS HÉCTOR ALFREDO. Gral. San Martín, diciembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MATEOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ JUAN CARLOS. Gral. San Martín, diciembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GRACIELA GIANGRASO y CARLOS ALBERTO ALONSO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, Departamento Judicial de Azul, Pcia. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Marina Beatriz Saint Martin cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS BAIER. Laprida, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, (Cuatro) del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONATAN GABRIEL GODOY. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de la ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORDASINI ECILDA PAULINA. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONSTANTINO MARTINO; AMALIA CARUSO DE MARTINO y SILVIA MARIA MARTINO, para que dentro del plazo de treinta días lo

acrediten, (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONA CLAUDIO GABRIEL, DNI 14.741.162. Buenos Aires, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA CALASCIBETTA y NÉLIDA BRUSCO. Avellaneda, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en el marco de los autos caratulados "Reynoso Norberto Renandez s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-45204-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. NORBERTO RENANDEZ REYNOSO, DNI 10.970.537. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO VEGA. Morón, 18 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUADALUPE ELENA AGUSTINA GALEAN CAMPERO y GERMÁN TINUCO GUZMAN. Morón. Daniel O. Azcurra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO PALIS. Morón. Daniel O. Azcurra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO BRUGNANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, sito en calle General Iriarte N° 142 de esta Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO REPECKA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL CREVANI. Avellaneda, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Doctora María Victoria Aloe, Secretaría a cargo de la Doctora Silvana Nora Villani del Departamento Judicial de Morón, sito en Calle Almirante Brown, Intersección Colón, Piso 1º, Partido y Depto de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Deluca Claudio Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N.º MO 43745/23, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELUCA CLAUDIO ALEJANDRO, DNI N° 17.163.850. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Aloe María Victoria, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANDRÉS JUAN CARLOS. Morón, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Doña MARTOS SUSANA. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER FRAGA, DNI 10.708.619. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Morón a cargo interinamente de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría a cargo de la autorizante del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IERVASI JULIO CESAR. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ SILVIA HAYDEE. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MINICI ANUNCIACIÓN NÉLIDA. Morón, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LA PORTA LORENZA NÉLIDA. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ MARÍA ROSARIO s/Sucesión Ab-Intestato. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Morón cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ RIESCO JOSÉ MANUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CC y CN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Juez Cordoba Sosa Hugo Eduardo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Perdiguero Paola Liliana del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ZIEMBRA DANIELA RITA, DNI 20.365.384, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cód. Proc.). Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBARRACÍN MERCEDES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. Párr. del CCyC). Morón, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes RAMÓN BARRETO y ÁNGELA DOLORES LOZANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 CCyC y 734 del CPCC). Morón, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MODESTO GARCIA. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 29 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-39495-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ANA MARÍA, DNI F 4.858.290 y de GUGLIERMETTI SERAFIN JORGE, DNI 4.164.477. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ELIZALDE y/o ELIZALDE Y CALDARARO y/o ELIZALDE DE MOYANO, DNI F N° 1.777.344. Mar del Plata, 22 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-39495-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ANA MARIA, DNI F 4.858.290 y de GUGLIERMETTI SERAFIN JORGE, DNI 4.164.477. Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ JUAN HORACIO. Quilmes, 15 de diciembre de 2023. Perdiguero Paola Liliana. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PRODAN MARIO PEDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ROSA LAFUENTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B) del Departamento Judicial de Mercedes (Bs.As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña LAZZATI CARMEN ALICIA, DNI F 2.943.290 y Don KLEIN OTTO FELIX, DNI M 4.946.267, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARNEVALE DOMINGO PABLO. Mercedes, 19 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JUAN MANUEL ZAMORANO. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Enriquez Nilda Noemi Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73.898 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ENRIQUEZ NILDA NOEMI ROSA, LC 1.419.563. Dolores, 22 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Ritucci, Argentino Inocencio y Diaz, Adela Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 45791/23 cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes Don RITUCCI ARGENTINO INOCENCIO, DNI 8.069.579 y Doña DÍAZ ADELA BEATRIZ, DNI 4.560.416, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chascomús, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR OSVEL ROJAS. General Conesa, 22 de diciembre de 2023. Bernhardt Enrique Francisco, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DUMRAUF PEDRO ARNALDO en Expediente: 44099 - 23 "Dumrauf, Pedro Arnaldo s/Sucesión Ab-Intestato". Chascomús, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH MATILDE GONZALEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de JOSE VENTIMIGLIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de DELIA IRMA USARRALDE. Gral. San Martín, diciembre de 2023. Dr. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-33946-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ CIPRIANO, CI 1.392.023 y PEREZ MARIA IGNACIA, CI 3.840.480. Dr. Alejandro Ulises Almenta. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RAYMUNDO RAUL ALBERTO y GIRO ZULMA FRANCISCA. San Antonio de Areco, a los 13 de noviembre 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RAMALLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVAS PAMELA SOLEDAD, DNI N° 35.332.859. Mar del Plata, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ NOVILLO, DNI N° 4.079.802. Mar del Plata, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BUENO. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ELSA BLANCO. Tres Arroyos, diciembre de 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASIMIRO NIMCZUK. Avellaneda, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Uno de Tres Arroyos, Secretaría Dos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIN VICTOR MARTINEZ. Tres Arroyos, diciembre de 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR VALENTIN CECCO. Del Pilar, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MAGISTRALI ENRIQUE. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN DOMINGO BAZZANO. Lanús, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANO MARIO ALBERTO, DNI 24.012.339. Tres Arroyos, diciembre de 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN TRANSITO LUCERO. En la Ciudad de Vedia.

dic. 29 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MIGUEL MONGIARDINI. Lobos, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDICO FLORINDA, LC 711.337 y PERALTA COSME VALENTIN, LE 1.347.564. Tres Arroyos, diciembre de 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Patiño cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDO HORACIO ALBERTO. Junín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANZA SUSANA ALICIA. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN JORGE TORRES. Del Pilar, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUBERTO MARÍA ENNIS. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ELIZABETH CALERO. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CATÁ JORGE LUIS. Avellaneda, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR VISCUSI. Secretaría, La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA MONSERRAT LAPALMA, con DNI F 6.628.660. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ROBERTO ROVIRA. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAUL RUSSO. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARINO VILCHES. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, DNI 5.210.644. Brandsen, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CONRADO BATTAGLIA. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROCI ANGEL RAUL. General Las Heras, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRAGA MARIA DEL PILAR y MAMONE HORACIO OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCyCN). Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO BUCKLE y MARIA MERCEDES EBERLING. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO SOSA. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATA DEL VALLE RUIZ y JUAN CARLOS ARCELUZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ AMELIA CIMIN. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA DI GIAMBERARDINO y EDUARDO HORACIO

HAURET. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría a cargo de la Doctora Dra. Maria Laura Tomadin del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Larroque de la Localidad Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Heck Emilio Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 100188, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA VILLALBA. Banfield, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. 67061 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZURITA HECTOR FABIAN. Pergamino, 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICENTE FERRAIOLI. Necochea, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE DANIEL DIAZ VELO. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR NUÑEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WARD ALBERTO. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUANA ISABEL MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELA RAQUEL RAGNI, DNI 3.670.555, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ragni Angela Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-38128-2023. Mar del Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO ANTON, DNI 12.880.409, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Anton Carlos Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-6142-2023, (RGE: MP-6142-2023). Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del DR. Carlos Mario Casas -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Perón y Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Miño Ricardo Fabian s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LZ 11-22249/2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FABIAN MIÑO. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERT ARTHUR CURRIER. Lomas de Zamora.

dic. 29 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO LACEIRAS. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE ALBERTO MOURELOS, DNI M 5.392.670.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA TERESA RESTAGNO, DNI 3.831.135.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO AUTHIER. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ISAAC TABACCHI. General San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ GUSTAVO FABIAN. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARLOS EDUARDO.

San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ CELIA RITA. San Martín, 22 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ARCERI y LUCÍA ROSSETTI. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROZAS ALBANO ROBERTO. San Martín, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CLAUDINA RAMONA AYALA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ÉLIDA ELENA BAJENETA ARCUBY. Las Flores, 26 de diciembre de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROZAS ALBANO ROBERTO. San Martín, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOURNAU JUAN CARLOS, LE 2.654.079 y LARROCCA POEMA CARMEN, LC 3.844.673. Azul, diciembre de 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAMUNDO GLORIA JUANA, DNI 13.617.384. Azul, diciembre de 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA MARIA BAIS, CI 1.430.136, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría a cargo del Dr. Pablo M. Priede cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO VERA y de RICARDO ARMANDO VERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

dic. 29 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr Santiago Cremonte sito en calle Belgrano N° 141 Piso 2 de la ciudad de Dolores, en los autos caratulados "Gota Llesta Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73877 cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don CARLOS GOTA LLESTA, DNI N° 92.445.078, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dolores, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA PABLO CACCIATORE y CATALINA LARREINA. Lanús, diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, interinamente a cargo del Dr. Marcos F. Val, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en autos "Petruzzi Raquel Susana s/Sucesión Ab-intestato", Expte. 71589 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SUSANA PETRUZZI, DNI 10.807.662. Dolores, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELSA PEREYRA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA JERONIMA NIERES y JORGE ALBERTO NIERES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, interinamente a cargo del Dr. Marcos F. Val, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en autos "Gasquet Horacio Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 71287 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANIBAL GASQUET, argentino, DNI 7.790.988. Dolores, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PABLO RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA RAQUEL PEREZ, DNI 17.129.500. La Plata, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUEZ MAURICIO ADRIÁN. Secretaría a mi cargo. Colón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERGONZELLI HÉCTOR OMAR y CORBALAN OLGA CARMEN. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VITA JOSÉ ANTONIO. Colón, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de LOZANO ALCIRA LUJÁN. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PAZ PEDRO JOSE y CAPALDI CARMELA. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 1 Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE PLATONI. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO DEMETRIO LEZCANO. Lincoln, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Junín cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante PEREZ ZULMA MARÍA. Junín, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALES ADRIANA MONICA, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CETERA ERNESTO CARLOS; CETERA NILDA SUSANA y CARCASONA ROSA BENITA s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GABRIELA GONZALEZ. Mercedes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Necochea a cargo del Dr. Matti Orlando Daniel cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SORENSEN SAXO ASCANIUS, DNI 1.393.766. Necochea, 26 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ROSA GUERRA en autos "Guerra Lidia Rosa s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STABILE ANTONIO JUAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Caro, Emilio Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO OSCAR CARO. Gral. Madariaga, 7 de noviembre de 2023. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 (Diez) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLA FELIPA ANDRADA. Morón, 14 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN NANCY CATALINA TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELLEGRINI LEONARDO SERGIO. Mercedes, 22 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO VITELI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Cuatro) del Departamento Judicial de Morón cita

y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes del causante FERRO CARLOS EDUARDO. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUZMAN ELINA SUSANA. Mercedes, 22 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL PROSPERO DIGAUDIO, DNI N° 5.387.743. Azul, 26 de diciembre de 2023. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALAN WALTER LYNCH. La Plata, 22 de diciembre de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALAN WALTER LYNCH. La Plata, 22 de diciembre de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIO NATALE CARLO MARIANI y MARÍA TERESA COSCARELLO. Mercedes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA LUISA EMILIA OJEA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 y 2441 del CC y CN y 734 -en lo pertinente- del CPC). Mercedes (B), 19 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DULCE ROSARIO MIROL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NÉLIDA NOEMÍ ESTADELLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SANDRA DANIELA FEBLES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FALCONNET JOSÉ AURELIANO. San Nicolás, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don/ña ENRIQUE CASOLA y JUANA PALMIRA BORRONI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2.340, segundo párrafo, del Código Civil y Comercial Nacional - Art. 734 del CPCC). San Martín, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA JUANA DAFFIS. Rauch, diciembre de 2023.

dic. 29 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTAÑA ROBERTO RAUL. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.

“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
